

Banco de la Nación

Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono
Internet

51 (1) 611 3000
www.kpmg.com/pe

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Directores
Banco de la Nación

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Banco de la Nación (el Banco) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados y otro resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2024, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú.

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.



Evaluación de la provisión para incobrabilidad de créditos directos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 y modificatorias (notas 3.C y 7 a los estados financieros)

Asunto clave de la auditoría	Como se trató el asunto en nuestra auditoría
<p>Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la cartera de créditos directos y su provisión para incobrabilidad de créditos directos ascienden a miles de S/ 18,455,642 y miles de S/ 813,727, respectivamente.</p> <p>El Banco registra la provisión para incobrabilidad de créditos directos según lo establecido por la SBS en la Resolución SBS N° 11356-2008 y modificatorias, la cual determina el cálculo de dicha provisión aplicando porcentajes según los tipos de crédito, que dependen de la clasificación crediticia de riesgo del deudor, tipo de créditos y las garantías asociadas a los créditos.</p> <p>La clasificación crediticia del deudor se define principalmente con base a los días de atraso de los créditos y alineamiento con el sistema financiero.</p> <p>Adicionalmente, en el caso de créditos no minoristas, para la clasificación crediticia del deudor, se evalúa la necesidad de asignarle al deudor una clasificación distinta a la clasificación asignada según los días de atraso basadas en variables como la capacidad de pago del deudor, las clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero, el desempeño financiero, garantías recibidas, entre otros elementos</p> <p>Considerando lo anteriormente expuesto, hemos identificado la evaluación de la provisión de la cartera de créditos directos como un asunto clave de auditoría, dado que es un estimado significativo realizado por la Gerencia debiendo cumplir con los lineamientos establecidos por la SBS para la evaluación y determinación de la clasificación de cada deudor, lo cual determinará el importe de la provisión a ser registrada en los estados financieros.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría efectuados en esta área para abordar este asunto incluyeron, principalmente, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Obtuvimos el entendimiento sobre los procedimientos de cálculo que realiza el sistema relacionado con la provisión para incobrabilidad de créditos directos de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2018 y modificatorias.▪ Revisamos ciertos controles claves del Banco asociados con la provisión para incobrabilidad de créditos directos como revisión de la clasificación de los créditos y autorización del registro de provisiones.▪ Obtuvimos la base de datos de deudores y efectuamos pruebas de integridad y exactitud de los datos utilizados en el cálculo de la provisión.▪ Inspeccionamos una muestra de expedientes de la cartera de créditos directos para verificar que la calificación otorgada a los clientes no minoristas cumpla con las directrices definidas por la SBS.▪ Efectuamos el recálculo de la provisión para incobrabilidad de créditos directos sobre el total de la cartera minorista de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008 y modificatorias.▪ Finalmente, evaluamos si la información revelada en las notas a los estados financieros resulta adecuada de conformidad con los criterios establecidos en el Manual de Contabilidad de la SBS.



Otra Información

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual y no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría. Se espera que la memoria anual esté disponible para nosotros después de la fecha de nuestra opinión de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, si la otra información parece contener una incorrección material.

Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar el Banco, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno del Banco son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidad del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.



- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interna del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra opinión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno del Banco respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno del Banco una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno del Banco, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

31 de marzo de 2025

Refrendado por:

Eduardo Alejos P. (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 29180

Banco de la Nación

Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados Integrales y Otros Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4 - 5
Notas a los Estados Financieros	6 - 80

Banco de la Nación

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Activo			
Disponibles	5		
Caja		2,091,812	2,197,039
Canje		40,492	40,748
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú		12,073,302	19,584,306
Depósitos en bancos del país		191,222	156,646
Depósitos en bancos del exterior		167,282	258,318
Otras disponibilidades		12,629	1,489
Inversiones disponibles para la venta	6	7,601,024	4,573,623
Inversiones a vencimiento	6(g)	5,309,497	5,446,229
Cartera de créditos, neto	7	17,723,480	12,474,830
Cuentas por cobrar, neto	8	472,205	330,179
Inmueble, mobiliario y equipo, neto	9	577,905	602,265
Activo diferido por impuestos a la renta, neto	15	121,220	125,649
Otros activos, neto	10	269,234	578,248
Total activo		46,651,304	46,369,569
Riesgos y compromisos contingentes	17	7,243,624	5,127,383

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Pasivo			
Obligaciones con el público	11	40,301,231	41,881,109
Depósitos del sistema financiero y organismos financieros internacionales	12	459,149	550,666
Valores, títulos y obligaciones en circulación	13	251,520	251,642
Cuentas por pagar	14	561,041	601,569
Otros pasivos	10	1,326,398	527,980
Total pasivo		42,899,339	43,812,966
Patrimonio	16		
Capital social		2,100,000	2,000,000
Capital adicional		1,898	1,898
Reserva legal		700,000	560,000
Resultados no realizados		(464,985)	(652,702)
Resultados acumulados		1,415,052	647,407
Total patrimonio		3,751,965	2,556,603
Total pasivo y patrimonio		46,651,304	46,369,569
Riesgos y compromisos contingentes	17	7,243,624	5,127,383

Las notas adjuntas de las páginas 6 a la 80 son parte integral de estos estados financieros.

Banco de la NaciónEstado de Resultados Integrales y Otros Resultados Integrales
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Ingresos por intereses	18	3,177,243	3,123,454
Gastos por intereses	18	(71,358)	(67,417)
Margen financiero bruto		3,105,885	3,056,037
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neta de recuperos	7(e)	(197,829)	(181,241)
Margen financiero neto		2,908,056	2,874,796
Ingresos por servicios financieros	19	815,871	778,122
Gastos por servicios financieros	19	(346,610)	(375,315)
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financiero		3,377,317	3,277,603
Resultado por operaciones financieras	20	10,398	(59,083)
Margen de operación		3,387,715	3,218,520
Gastos de administración	21	(1,311,169)	(1,085,520)
Depreciación y amortización	9 y 10	(75,587)	(73,313)
Margen de operación neto		2,000,959	2,059,687
Valuación de activos y provisiones	22	(208,076)	(119,428)
Resultado de operación		1,792,883	1,940,259
Otros gastos, neto	23	(27,101)	(1,642)
Utilidad antes del impuesto a la renta		1,765,782	1,938,617
Impuesto a la renta	24.A	(372,467)	(286,262)
Utilidad neta		1,393,315	1,652,355
Otro resultado integral			
Ganancia (Pérdida) neta en inversiones disponibles para la venta	16(c)	191,530	354,411
Impuesto a la renta diferido	15	(3,813)	(6,447)
Otro resultado integral del año, neto del impuesto a la renta		187,717	347,964
Total resultado integral del año		1,581,032	2,000,319

Las notas adjuntas de las páginas 6 a la 80 son parte integral de estos estados financieros.

Banco de la Nación

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	Capital social (nota 16.A)	Capital adicional (nota 16.A)	Reserva legal (nota 16.B)	Resultados no realizados (nota 16.C)	Resultados acumulados (nota 16.D)	Total
Saldo al 1 de enero de 2023	1,596,169	1,898	558,659	(1,000,666)	876,866	2,032,926
Utilidad neta	-	-	-	-	1,652,355	1,652,355
Otro resultado integral	-	-	-	347,964	-	347,964
Total resultado integral	-	-	-	347,964	1,652,355	2,000,319
Ajustes de años anteriores	-	-	-	-	(20,453)	(20,453)
Capitalización de utilidades	403,831	-	-	-	(403,831)	-
Incremento de reserva legal	-	-	1,341	-	(1,341)	-
Compensación de la deuda con el Tesoro Público	-	-	-	-	(256,857)	(256,857)
Distribución de utilidades al Tesoro Público	-	-	-	-	(1,199,332)	(1,199,332)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	2,000,000	1,898	560,000	(652,702)	647,407	2,556,603
Saldo al 1 de enero de 2024	2,000,000	1,898	560,000	(652,702)	647,407	2,556,603
Utilidad neta	-	-	-	-	1,393,315	1,393,315
Otro resultado integral	-	-	-	187,717	-	187,717
Total resultado integral	-	-	-	187,717	1,393,315	1,581,032
Ajustes de años anteriores	-	-	-	-	(25,160)	(25,160)
Capitalización de utilidades	100,000	-	-	-	(100,000)	-
Incremento de reserva legal	-	-	140,000	-	(140,000)	-
Compensación de la deuda con el Tesoro Público	-	-	-	-	(38,125)	(38,125)
Distribución de utilidades al Tesoro Público	-	-	-	-	(322,385)	(322,385)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	2,100,000	1,898	700,000	(464,985)	1,415,052	3,751,965

Las notas adjuntas de las páginas 6 a la 80 son parte integral de estos estados financieros.

Banco de la Nación

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Utilidad neta		1,393,315	1,652,355
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de las actividades de operación			
Depreciación y amortización	9 y 10	75,587	73,313
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neta de recuperos	7(e)	206,221	181,241
Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar	22	(31,876)	30,536
Provisión para créditos indirectos	22	10,214	1,191
Provisión para litigios y demandas	22	204,651	89,203
Impuesto a la renta diferido	24.A	(15,836)	(16,960)
Pérdida neta en inversiones disponibles para la venta	20	80,871	147,649
Intereses devengados de bonos subordinados	18	19,878	19,987
Otras Provisiones	22	25,087	-
Cambios en las cuentas de activos y pasivos			
Disminución en la cartera de créditos		(8,424,095)	(3,296,070)
Disminución de cuentas por cobrar		(110,150)	(14,691)
Aumento de otros activos, neto		729,401	217,160
Disminución de obligaciones con el público		(1,579,878)	(907,380)
Aumento (disminución) de depósitos del sistema financiero y organismos financieros internacionales		(91,516)	77,276
Aumento (disminución) de cuentas por pagar		(89,565)	100,349
Aumento (disminución) de otros pasivos, neto		583,553	(50,786)
Ajustes patrimoniales		(25,160)	(20,453)
Resultado del período después de ajustes y de la variación neta en activos, pasivos		(7,039,298)	(1,716,080)
Impuesto a la renta pagado		(387,394)	(209,056)
Flujos de efectivo netos de actividades de operación		(7,426,692)	(1,925,136)

Las notas adjuntas de las páginas 6 a la 80 son parte integral de estos estados financieros.

Banco de la Nación

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Aumento (disminución), neto de inversiones		151,089	199,989
Compra de inmuebles, maquinaria y equipo	9	(43,126)	(8,121)
Compra de activos intangibles	10	(11,833)	(7,348)
Flujos de efectivo netos de actividades de inversión		96,130	184,520
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Distribución de utilidades al Tesoro Público	16(d)	(322,385)	(1,199,332)
Pago de intereses de bonos subordinados		(20,000)	(20,000)
Flujos de efectivo netos de actividades de financiamiento		(342,385)	(1,219,332)
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo		(7,672,947)	(2,959,948)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año		22,237,057	25,197,005
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año		14,564,110	22,237,057
Transacciones que no representan flujo de efectivo			
Capitalización de utilidades	16(d)	100,000	403,831
Constitución reserva legal	16(d)	140,000	1,341
Canje de deuda	6(iii)	2,969,224	-
Intercambio de bonos	6(iv)	-	530,625

Las notas adjuntas de las páginas 6 a la 80 son parte integral de estos estados financieros.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

1. Identificación y Actividad Económica

A. Identificación

El Banco de la Nación (en adelante “el Banco”) fue creado por Ley N° 16000 del 27 de enero de 1966, como una empresa de derecho público integrante del Sector Economía y Finanzas, que opera con autonomía económica, financiera y administrativa en el ejercicio de sus funciones. El Banco tiene patrimonio propio y duración indeterminada.

Su Ley de creación fue actualizada mediante Decreto Legislativo N° 199 – Ley Orgánica del Banco de la Nación, emitido el 12 de junio de 1981, a través del cual se le asignó ciertas funciones y facultades de forma exclusiva; sin embargo, al emitirse el Decreto Ley N° 25907 de fecha 27 de noviembre de 1992 se dejó sin efecto la exclusividad del Banco en lo que compete a dichas funciones y facultades.

Posteriormente, se emite el Decreto Supremo N° 07-94-EF de fecha 26 de enero de 1994, a través del cual: (i) se deroga el Decreto Legislativo N° 199, y (ii) se aprueba el Estatuto del Banco, el mismo que ha sido sucesivamente modificado por diferentes normas legales, siendo ésta última el Decreto Supremo N° 189-2016-EF del 4 de julio de 2016.

Actualmente el Banco se rige por su propio Estatuto y modificatorias, por el Decreto Legislativo N° 1031 que Promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado y, supletoriamente, por la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante “SBS”).

La sede principal del Banco está ubicada en Av. Javier Prado Este N° 2499, San Borja, Lima, Perú. Al 31 de diciembre de 2024, el Banco opera a través de una oficina principal y una red de 568 oficinas en el Perú (una oficina principal y una red de 557 oficinas al 31 de diciembre de 2023).

B. Actividad económica

El Banco brinda servicios a las entidades estatales, promueve la bancarización y la inclusión financiera en beneficio de la ciudadanía complementando al sector privado, y fomenta el crecimiento descentralizado del país, a través de una gestión eficiente y auto-sostenible; asimismo, el Banco está facultado para realizar las funciones que a continuación se indican, ninguna de las cuales será ejercida en exclusividad respecto de las empresas y entidades del sistema financiero:

- Brindar servicios bancarios para el Sistema Nacional de Tesorería, de acuerdo con las instrucciones que dicta la Dirección Nacional del Tesoro Público.
- Brindar servicios de recaudación, por encargo del acreedor tributario, debiendo existir aprobación del Banco y un convenio específico de recaudación.
- Efectuar por delegación las operaciones propias de las subcuentas bancarias del Tesoro Público.
- Recibir los recursos y fondos que administran los organismos del Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y Locales, así como las demás Entidades del Sector Público Nacional.
- Actuar por cuenta de otros bancos o financieras en la canalización de recursos internos o externos a entidades receptoras de crédito.
- Participar en las operaciones de comercio exterior del Estado. En este caso el Banco actúa prestando el servicio bancario y el cambio de monedas, sujetándose a las regulaciones que pudiera dictar el Banco Central.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- Recibir en consignación y custodia todos los depósitos administrativos y judiciales.
- Brindar servicios bancarios en calidad de corresponsal de entidades del sistema financiero en las localidades donde las entidades del sistema financiero lo soliciten.
- Recibir depósitos a la vista de personas naturales y jurídicas por concepto de los pagos que, en su condición de proveedores, pensionistas, así como trabajadores del Estado, perciben en el marco del Sistema Nacional de Tesorería.
- Recibir depósitos a la vista o de ahorros de las personas naturales y/o jurídicas por concepto de los pagos que perciben en su condición de trabajadores, pensionistas o proveedores del Estado, en el marco del Sistema Nacional de Tesorería; asimismo, recibir de esos trabajadores depósitos a plazo y abrir cuentas por compensación de tiempo de servicios a los propios trabajadores del Banco de la Nación.
- Asimismo, abrir cuentas básicas a las personas naturales en todo el territorio nacional, de acuerdo con lo señalado por la normativa aplicable y en el marco de los objetivos de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF).
- Recibir depósitos de ahorros, así como en custodia a favor de personas naturales y/o jurídicas y efectuar las demás operaciones bancarias y servicios financieros, en los que se requiera el uso de los medios de pago previstos en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, aprobado por Decreto Supremo N° 150-2007- EF, en los centros poblados del territorio de la República donde la banca privada no tenga oficinas.

Otorgar créditos, arrendamientos financieros y cualquier otra facilidad financiera, así como constituir o administrar fideicomisos, a favor de los organismos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales y demás entidades o empresas del Sector Público, así como brindar operaciones de depósitos, pagaduría y transferencias bancarias a favor del Fondo de Seguro de Depósitos y del Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo. Asimismo, emitir, adquirir, conservar y vender bonos y otros títulos, conforme a Ley. Las emisiones de títulos que se sujetan a la normativa del mercado de valores se harán de acuerdo con un programa anual aprobado por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que podrá ser revisado trimestralmente.

Efectuar con entidades del Sector Público, así como con instituciones bancarias y financieras del país o del exterior, las operaciones y servicios bancarios necesarios para cumplir con las funciones indicadas en su Estatuto, así como aquellas destinadas a la rentabilización y cobertura de riesgos de los recursos que administra. Estas operaciones se harán de acuerdo con un programa anual aprobado por el MEF que podrá ser revisado trimestralmente.

Otorgar una línea de crédito única a los trabajadores y pensionistas del Sector Público que, por motivo de sus ingresos, poseen cuentas de ahorro en el Banco. Dicha línea de crédito podrá ser asignada al beneficiario para su uso mediante préstamos y/o como línea de una tarjeta de crédito. Estas operaciones se harán de acuerdo con un programa anual aprobado por el MEF que podrá ser revisado anualmente.

Emitir dinero electrónico, según lo establecido en la Ley N° 29985, Ley que regula las características básicas del dinero electrónico como instrumento de inclusión financiera; su Reglamento y normas modificatorias.

Emitir giros bancarios y efectuar transferencias de fondos por encargo o a favor de clientes o usuario.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

C. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha, han sido aprobados por la Gerencia del Banco el 31 de marzo de 2025 y serán presentados para la aprobación del Directorio en la oportunidad que la Gerencia lo disponga. En opinión de la Gerencia del Banco, los estados financieros adjuntos serán aprobados por el Directorio sin modificaciones. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y por el año terminado en esa fecha fueron aprobados por el Directorio en sesión celebrada el 1 de abril de 2024.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad del Banco y se presentan de acuerdo con las disposiciones legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS y en caso de existir situaciones no previstas en dichas disposiciones, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas en el país por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las Normas e Interpretaciones emitidas o adoptadas por el IASB (International Accounting Standards Board), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptadas por el IASB y oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) para su aplicación en Perú.

B. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Banco de acuerdo con el principio del costo histórico, excepto por las inversiones disponibles para la venta que se reconocen a su valor razonable y las inversiones a vencimiento que se miden a costo amortizado.

C. Moneda de funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en soles (S/), de acuerdo con normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación del Banco. La información presentada en soles ha sido redondeada a la unidad en miles de soles, excepto cuando se indica lo contrario.

D. Uso de juicios y estimaciones

Al preparar estos estados financieros, la Gerencia ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados de manera continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas de manera prospectiva, registrándose los efectos en cuentas del estado de resultados y otros resultados integrales, a partir del año en que se efectúa la revisión.

Los juicios y estimaciones más importantes para la elaboración de los estados financieros del Banco son los siguientes:

- La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos.
- Provisión por incobrabilidad de las cuentas por cobrar.
- La determinación del valor razonable de las inversiones disponibles para la venta.
- Evaluación del deterioro de las inversiones disponibles para la venta y a vencimiento.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- La provisión para pensiones de jubilación y beneficios sociales de los trabajadores.
- Estimación de la vida útil y el valor recuperable de los inmuebles, mobiliario y equipo y activos intangibles.
- Evaluación del recupero del activo por impuesto a la renta diferido y la provisión del impuesto a la renta corriente.

3. Políticas Contables Materiales

Los principales principios y prácticas contables materiales utilizados en la preparación de los estados financieros del Banco, que han sido aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario, son los siguientes:

A. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo considerados en el estado de flujos de efectivo corresponden a los saldos de fondos disponibles del estado de situación financiera; que incluyen depósitos con menos de tres meses de vencimiento desde la fecha de adquisición, los depósitos a plazo en el BCRP, los fondos depositados en los bancos centrales y los depósitos "overnight", excluyendo los fondos restringidos.

B. Instrumentos financieros

i. Reconocimiento de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos en el estado de resultados. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros se registran de manera directa en el patrimonio.

ii. Clasificación de instrumentos financieros

El Banco determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento definidos según lo establecido en la Resolución SBS N° 7033-2012 Reglamento de Clasificación y Valorización de las inversiones de las empresas del Sistema Financiero: (i) activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, (ii) préstamos y cuentas por cobrar, (iii) inversiones disponibles para la venta, (iv) inversiones mantenidas hasta el vencimiento y (v) otros pasivos financieros.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un plazo establecido de acuerdo a regulaciones o convenciones en el mercado (plazos regulares de mercado) son reconocidas a la fecha de contratación.

iii. Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros

Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) el Banco ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) el Banco ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

iv. Deterioro de activos financieros

El Banco evalúa al final de cada período la existencia objetiva que conllevan a concluir el deterioro de un activo o un grupo de activos financieros; y, las provisiones por deterioro que corresponden son evaluados y registrados por el Banco de acuerdo con las normas de la SBS.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo ("evento de pérdida") y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en el flujo de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable. La evidencia de deterioro puede incluir indicios de dificultades financieras significativas de los prestatarios o grupo de prestatarios, incumplimiento o retrasos en los pagos de intereses o principal, probabilidad de reestructuración o quiebra de la empresa u otro proceso de reorganización legal financiera en la que se demuestre que existirá una reducción en los flujos futuros estimados, como cambios en circunstancias o condiciones económicas que tienen correlación en incumplimientos de pago.

v. Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

C. Créditos, clasificación y provisiones para créditos

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito y podrían llegar a ser créditos directos en caso se realice un pago a terceras partes. Asimismo, se considera como refinanciación o reestructuración, a cualquier crédito directo el cual se producen variaciones de plazo sobre el contrato originado debido a dificultades en capacidad de pago por parte del deudor.

La Gerencia de Riesgos, efectúa en forma permanente la evaluación y clasificación de la cartera de créditos, asignando a cada deudor la categoría de riesgo crediticio que le corresponda de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SBS en la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.

Clasificación de créditos

El Banco clasifica a los deudores de su cartera de créditos como: No minoristas (créditos corporativos y créditos a medianas empresas) y como minoristas (créditos a pequeñas empresas, créditos a microempresas, créditos de consumo revolvente, créditos de consumo no revolvente y créditos hipotecarios para vivienda). Estas clasificaciones toman en consideración la naturaleza del cliente (corporativo, gobierno o personas naturales), el propósito del crédito, el tamaño del negocio medidos por los ingresos, el endeudamiento, entre otros indicadores cualitativos y cuantitativos. Categorías de clasificación de riesgo crediticio Las categorías de clasificación por riesgo crediticio establecidas por la SBS son las siguientes: Normal, Con Problemas Potenciales, Deficiente, Dudoso y Pérdida, los cuales son asignadas de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.

Para la Cartera No Minorista, el Banco tiene en cuenta principalmente, la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, las clasificaciones asignadas por las demás empresas del Sistema Financiero, la situación financiera y la calidad de la dirección de la empresa. Para la Cartera Minorista, la clasificación se determina principalmente tomando en cuenta su capacidad de pago medida en función de su grado de cumplimiento de pago de sus créditos reflejado en el número de los días de atraso, y en su clasificación en las otras empresas del sistema financiero, en caso de aplicación del alineamiento.

Provisiones por incobrabilidad

En base a las regulaciones vigentes emitidas por la SBS, el Banco determina provisiones genérica y específica para la cartera de créditos. La provisión genérica es aquella que se constituye de manera preventiva para los deudores clasificados en categoría Normal, la cual es calculada sobre sus créditos directos, la exposición equivalente al riesgo crediticio de los créditos indirectos, y adicionalmente se considera un componente procíclico cuando este sea activado por la SBS. La provisión específica es aquella que se constituye con relación a créditos directos y a la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores identificados con un riesgo superior al Normal.

La exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos es determinada sobre la base de los créditos indirectos multiplicados por los diferentes tipos de Factores de Conversión Crediticios (FCC), detallados a continuación:

Descripción	FCC (%)
(a) Confirmaciones de cartas de crédito irrevocables de hasta un año, cuando el banco emisor sea una empresa del Sistema Financiero del exterior de primer nivel.	20
(b) Emisiones de cartas fianzas que respalden obligaciones de hacer o no hacer.	50
(c) Emisiones de avales, cartas de crédito de importación y cartas fianza no incluidas en el literal (b) y las confirmaciones de cartas de crédito no incluidos en el literal (a); así como las aceptaciones bancarias.	100
(d) Créditos concedidos no desembolsados y líneas de crédito no utilizadas.	-
(e) Otros créditos indirectos no contemplados en los literales anteriores.	100

Los requerimientos de las provisiones se determinan considerando la clasificación de riesgo del deudor, si se cuenta con el respaldo de garantía o no, y en función del tipo de las garantías constituidas.

El Banco aplica los siguientes porcentajes para determinar las provisiones para la cartera de créditos:

	Sin garantía	Con garantía preferidas	Con garantías preferidas de muy rápida realización	Con garantías preferidas de autoliquidable
Normal				
Créditos corporativos	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Créditos a grandes empresas	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Créditos a medianas empresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos a pequeñas empresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos a microempresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos de consumo (*)	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos hipotecarios para vivienda	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Con problemas potenciales	5.00%	2.50%	1.25%	1.00%
Deficiente	25.00%	12.50%	6.25%	1.00%
Dudoso	60.00%	30.00%	15.00%	1.00%
Pérdida	100.00%	60.00%	30.00%	1.00%

(*) Incluye créditos de consumo revolvente y no revolvente.

El cálculo de la provisión se realiza según la clasificación otorgada y considerando porcentajes específicos, los cuales varían dependiendo si los créditos están respaldados por garantías preferidas autoliquidables - CGPA (depósitos en efectivo y derechos de carta de crédito), o garantías preferidas de muy rápida realización - CGPMRR (instrumentos de deuda pública emitidos por el Gobierno Central, valores mobiliarios pertenecientes al índice Selectivo de la Bolsa de Valores de Lima, entre otros) o garantías preferidas - CGP (primera prenda sobre instrumentos financieros o bienes muebles e inmuebles, primera prenda agrícola o minera, seguro de crédito a la exportación, entre otros). Las garantías recibidas en inmuebles son consideradas a su valor estimado de realización, determinado por tasadores independientes. Asimismo, para el cálculo de la provisión se debe considerar la clasificación del fiador o avalista, en caso los créditos cuenten con la responsabilidad subsidiaria de una empresa del sistema financiero o de seguros (créditos afectos a sustitución de contraparte crediticia - CAC).

La SBS requiere que las empresas del sistema financiero establezcan un sistema de administración del riesgo de sobreendeudamiento que permita reducir el riesgo antes y después del otorgamiento del crédito; efectuar un seguimiento permanente de la cartera con el objeto de identificar los deudores sobre endeudados que incluya la evaluación periódica de los mecanismos de control utilizados, así como de las acciones correctivas o mejoras requeridas, según sea el caso. Las empresas que no cumplan con las disposiciones de la SBS deberán, para fines de provisión, calcular la exposición equivalente a riesgo crediticio aplicando un factor de veinte % (20%) al monto no usado de las líneas de crédito revolventes de tipo MES, pequeña empresa y consumo revolventes. Sobre dicha exposición equivalente a riesgo crediticio serán aplicables las tasas de provisiones determinadas en el Reglamento para la Clasificación del Deudor.

D. Inversiones

El Banco aplica los criterios de registro y valorización de las inversiones en valores establecidos en la Resolución SBS N° 7033-2012 "Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero" y modificatorias. El Banco presenta inversiones clasificadas en las siguientes categorías y aplica los siguientes criterios:

i. Inversiones disponibles para la venta

Las inversiones disponibles para la venta son todos los valores no clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones a vencimiento e inversiones en subsidiarias y asociadas. Asimismo, se incluirán todos los valores que por norma expresa de la SBS se señale.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

El registro inicial se realiza en la fecha de negociación al valor razonable incluyendo los costos que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichos valores. Posteriormente estas inversiones se actualizan al valor razonable, reconociendo las ganancias o pérdidas que se generan en el patrimonio como "Resultados no realizados" hasta que este valor sea vendido o realizado, momento en el cual está ganancia o pérdida será transferida y registrada en el resultado del año.

En el caso de los instrumentos representativos de deuda, previamente a la medición a valor razonable, se deberá actualizar contablemente el costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva y a partir del costo amortizado obtenido se deberá reconocer las ganancias y pérdidas por la variación en el valor razonable.

Si una inversión disponible para la venta ha sufrido deterioro del valor, la pérdida acumulada (medida como la diferencia entre el costo de adquisición, neto de cualquier repago y amortización, y su valor razonable vigente; menos cualquier deterioro que anteriormente ha sido reconocido en el estado de resultados) será retirada del patrimonio y reconocida en el estado de resultados. En los casos de acciones no cotizadas, el deterioro del valor corresponde a la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo netos estimados, descontados utilizando la tasa vigente para valores similares.

Hasta el 30 de setiembre de 2018, la Resolución SBS N° 7033-2012 establecía una metodología estándar para la identificación del deterioro de los instrumentos clasificados como inversiones disponibles para la venta, la cual contemplaba dos filtros; el primero contenía dos condiciones: i) una disminución significativa del valor razonable hasta estar por debajo del cincuenta por ciento (50%) del costo o ii) una disminución prolongada en el valor razonable de manera consecutiva durante los últimos 12 meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos del veinte por ciento (20%); en caso de cumplirse alguna de estas dos condiciones se evaluaba si estas condiciones se encontraban justificadas al menos en dos de los aspectos cualitativos del emisor indicados en el segundo filtro de dicha resolución.

Para la evaluación de los instrumentos de deuda

- Debilitamiento en la situación financiera del emisor y de su grupo económico.
- Rebajas en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- Los datos observados indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.
- Disminución significativa del valor razonable hasta estar por debajo del cuarenta (40%) de su costo amortizado.
- Disminución prolongada en el valor razonable de manera consecutiva durante los últimos 12 meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos del veinte por ciento (20%).

Para la evaluación de los instrumentos de capital

- Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor.
- Cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que puedan tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
- Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- Los datos observados indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.

En caso de cumplirse al menos dos (2) de estas situaciones, en cada caso, se considerará que existe deterioro.

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas con instrumentos representativos de capital se reconocen en la cuenta de "Resultados no realizados" del patrimonio, mientras que aquellas relacionadas con instrumentos representativos de deuda se reconocen en el resultado del período.

Los ingresos por intereses de las inversiones disponibles para la venta son reconocidos mediante el método de la tasa de interés efectiva, calculado sobre la vida esperada del título. Los premios y descuentos derivados de la fecha de compra son incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva. Los dividendos son reconocidos en el estado de resultados cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

ii. Inversiones a vencimiento

Comprende los valores representativos de deuda adquiridos con la intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento y se registran inicialmente a valor razonable incluyendo los costos directos atribuibles a la transacción. Posteriormente estas inversiones son medidas a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, menos desvalorización de ser aplicable.

Asimismo, una entidad financiera podrá clasificar sus inversiones en esta categoría luego de evaluar si tiene la capacidad financiera para mantener instrumentos de inversión hasta su vencimiento. Esta evaluación también debe realizarse al cierre de cada ejercicio anual.

Las transacciones con inversiones se registran utilizando la fecha de negociación, esto es la fecha en la que se asumen obligaciones recíprocas que deben consumarse dentro del plazo establecido por las regulaciones y usos de mercado en el que se efectuó la transacción.

Los intereses de las inversiones se reconocen utilizando la metodología de la tasa de interés efectiva, la cual incorpora tanto los intereses que van a ser cobrados como la amortización de la prima o descuento que exista en su adquisición.

La diferencia entre los ingresos recibidos por la enajenación de las inversiones y su valor en libros se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales.

E. Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo son registrados al costo histórico de adquisición, menos la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro del activo, de ser aplicable (ver párrafo (k) siguiente). Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados y toda renovación y mejora significativa se capitaliza siempre que: i) sea probable que el Banco obtenga los beneficios económicos futuros derivados de esta; y, ii) su costo pueda ser valorizado con fiabilidad. El costo y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida generada se incluye en los resultados del ejercicio.

Las unidades por recibir y obras en curso se registran al costo y representan instalaciones, mobiliarios y equipos por recibir o en construcción. Esto incluye el costo de adquisición o construcción y otros costos directos. Estos bienes no se deprecian hasta que los activos relevantes se reciban o terminen y estén operativos.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos que conforman este rubro es calculada siguiendo el método de línea recta, a fin de asignar el costo durante su vida útil estimada, como sigue:

	Años
Edificios y otras construcciones	33
Mobiliario y equipo	10
Mejoras en propiedades alquiladas e instalaciones	5
Unidades de transporte	5
Equipos de cómputo	4

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del período en que se produce.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico futuro y las expectativas de vida de las partidas de inmuebles, mobiliario y equipo.

No está permitido para los bancos la aplicación del modelo de revaluación, siendo el modelo del costo el único modelo de reconocimiento posterior aceptado. Asimismo, los bancos están prohibidos de dar en garantía los bienes de su activo fijo, excepto los adquiridos en operaciones de arrendamiento financiero.

F. Intangibles

Los activos intangibles incluidos en el rubro "Otros activos, neto" del estado de situación financiera, son registrados al costo histórico de adquisición, menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro de valor del activo, de ser aplicable (ver párrafo (k) siguiente). Los activos intangibles de vida limitada comprenden principalmente desarrollos y adquisiciones de licencias de software utilizados en las operaciones propias del Banco.

La amortización de los intangibles de vida limitada del Banco es calculada siguiendo el método de línea recta sobre la base de su vida útil estimada (4 años). Cabe señalar que de acuerdo con la Resolución SBS N° 1967-2010, los activos intangibles de vida limitada se amortizan en un plazo máximo de cinco años.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco no posee intangibles considerados de vida útil ilimitada.

G. Valores, títulos y obligaciones en circulación

El pasivo por la emisión de valores, títulos y obligaciones en circulación es contabilizado a su costo amortizado, reconociéndose los intereses devengados en los resultados del ejercicio. Los descuentos otorgados o los ingresos generados en su colocación son diferidos y se presentan netos de su valor de emisión, y se amortizan durante el plazo de vigencia de los valores, títulos y obligaciones en circulación relacionados utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

H. Impuesto a la renta

El impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la renta imponible determinada para fines tributarios, la cual es determinada utilizando criterios que difieren de los principios contables que utiliza el Banco.

Asimismo, el Banco ha registrado el impuesto a la renta diferido; considerando los lineamientos de la NIC 12 – Impuestos a las ganancias.

El Impuesto a la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que se espera, a la fecha del estado de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de los activos y pasivos.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anularán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

A la fecha del estado de situación financiera, la Gerencia evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos; registrando un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuros tributarios permitan su recuperabilidad o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

Conforme lo establece la NIC 12, el Banco determina su impuesto a la renta diferido sobre la base de la tasa de impuesto aplicable a sus utilidades no distribuidas, reconociendo cualquier impuesto adicional por la distribución de dividendos en la fecha que se reconoce el pasivo.

I. Fondos en fideicomiso

Los activos e ingresos provenientes de operaciones fiduciarias en las que exista el compromiso de devolver tales activos a los clientes y en las que el Banco se desempeña en calidad de fiduciario no se incluyen en los estados financieros debido a que los activos no son de propiedad del Banco, sino que se registran para su control fiduciario en cuentas de orden; y, las comisiones por estas actividades se incluyen en los ingresos por servicios financieros y se registran conforme se devengan.

J. Pensiones de jubilación

La provisión para pensiones de jubilación incluye principalmente las obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530. De acuerdo con la NIC 19 "Beneficios a los empleados", la provisión para pensiones de jubilación constituye un Plan de Beneficios Definidos, en el cual la obligación del Banco consiste en suministrar los beneficios acordados por el Decreto Ley N° 20530 y normas complementarias. En el plan de beneficios definidos, el riesgo actuarial es asumido por el Banco y respaldado por sus activos y operaciones. Con base en las expectativas de vida de los beneficiarios de este régimen, la Gerencia estima que el monto de esta obligación disminuirá en forma progresiva en el largo plazo.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

La provisión para el fondo de reserva de jubilación del personal activo y jubilado se registra de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 043-2003-EF publicado el 28 de marzo de 2003, que indica que las empresas del Estado Peruano se registrarán por las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 026-2013-EF y, en la que resulte aplicable, por la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 publicada el 12 de marzo de 2003, la cual aprobó el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01; el cual fue derogado por la Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública. Asimismo, por el Comunicado N° 002-2017-EF/51.01 de la Dirección General de la Contabilidad Pública del MEF, que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias.

El Banco registra el resultado de los cálculos actuariales para las reservas pensionarias como pasivo en su totalidad. El importe total de las obligaciones previsionales se ajusta por los montos obtenidos en futuros cálculos actuariales con relación al cálculo actuarial anterior y la variación se aplica directamente en los resultados del período que corresponda.

El cálculo actuarial de las obligaciones previsionales es realizado anualmente por un actuario calificado de la Unidad de Planeamiento, Estadística y Racionalización de la Oficina de Normalización Previsional (en adelante "la ONP"), usando la guía técnica de la ONP aprobada por Resolución Jefatural N° 002-2018-Jefatura/ONP. El valor de la pensión determinado de acuerdo al cálculo actuarial se mide al valor presente de todos los pagos futuros de pensiones utilizando una tasa de descuento del 3.27 por ciento al 31 de diciembre de 2024 y de 5.00 por ciento al 2023, o tasa de interés técnico anual -TITA, aplicada a soles para la conmutación actuarial de las tablas de mortalidad para un horizonte a mediano y largo plazo; la cual es fijada en la Guía Técnica y el fundamento de la misma se encuentra en un estudio de apoyo al informe N° 021-2020-OPG.EE/ONP (Informe N° 031-2019-OPG.EE/ONP al 31 de diciembre de 2019), en el cual es presentado la Guía Técnica. La determinación de la tasa es basada en los pasivos de largo plazo y no en métodos de rentabilidad de los activos; según esto, la tasa de interés equivale a la tasa de largo plazo de la curva de rendimiento relevante para el caso peruano.

K. Provisiones y contingencias

i. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Banco tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada período para reflejar la mejor estimación a la fecha del estado de situación financiera.

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal (CTS) se calcula, de acuerdo con la legislación vigente, por el íntegro de los derechos indemnizatorios de los trabajadores y debe ser cancelada mediante depósitos en las entidades financieras autorizadas, elegidas por ellos, en los meses de mayo y noviembre de cada año. El cálculo se hace por el monto que correspondería pagarse a la fecha del estado de situación financiera y se incluye en la cuenta provisión para beneficios sociales; se presenta en el estado de situación financiera en otros pasivos.

ii. Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, pero se revelan cuando es probable que se produzcan ingresos de recursos.

L. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas libremente con los clientes. Las comisiones por servicios bancarios se reconocen como ingreso cuando se perciben.

En base a lo establecido por la Resolución SBS N° 7036-2012 los ingresos por comisiones de créditos indirectos se reconocen bajo el criterio de devengado, durante el plazo de dichos créditos indirectos. Asimismo, las comisiones y gastos por formalización de crédito, así como apertura, estudio y evaluación de créditos directos e indirectos, son reconocidos como ingreso en función a su devengamiento en el plazo de sus contratos respectivos.

Si en opinión de la Gerencia existen dudas razonables con respecto de la cobrabilidad del principal de algún crédito, el Banco suspende el reconocimiento de los intereses a resultados y los registra como intereses en suspenso en una cuenta de orden; tales intereses en suspenso son reconocidos como ganados en la medida en que se cobran. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado a tal punto que desaparece la duda en cuanto a la recuperación del principal, se restablece la contabilización de los intereses sobre la base de lo devengado.

Los ingresos por intereses incluyen los rendimientos sobre las inversiones de renta fija clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados y disponibles para la venta, así como el reconocimiento del descuento y la prima sobre los instrumentos financieros.

Las comisiones y gastos por formalización de créditos, así como por apertura, estudio y evaluación de créditos directos e indirectos son registrados como ingreso en función a su devengamiento en el plazo de sus contratos respectivos.

Los otros ingresos y gastos del Banco se reconocen como ganados o incurridos en el período en que se devengan.

M. Nuevos pronunciamientos contables

i. *Pronunciamientos vigentes*

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los periodos iniciados el 1 de enero de 2024:

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<i>Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada.
Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada.
Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7 cuando aplique las modificaciones a la NIC 7.

ii. *Pronunciamientos contables aún no vigentes*

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2025, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros separados. El Banco tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<i>Ausencia de convertibilidad (Modificaciones a la NIC 21)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.
<i>Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
<i>Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada.
Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<i>NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.
<i>NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.

iii. Resoluciones y normas emitidas por el CNC y la Superintendencia del Mercado de Valores respecto a aprobación y adopción de NIIF en Perú

A la fecha de los estados financieros separados, el CNC a través:

- Resolución De Consejo Normativo De Contabilidad N° 001-2024-EF/30 el 29 de enero 2024 Aprueban la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresas
- Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N° 002-2024-EF/30 el 9 de agosto 2024 Aprueban el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024, que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera.
- Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N° 003-2024-Ef/30 el 27 de septiembre 2024 Aprueban la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros.
- Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N° 004-2024-EF/30 el 2 de noviembre 2024 Aprueban la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a Revelar

Tal como se indica en la nota 2.A. las normas e interpretaciones detalladas anteriormente en i) y ii) sólo serán aplicables al Banco en forma supletoria a las indicadas por la SBS cuando se presenten situaciones no previstas en su Manual de Contabilidad. La Gerencia del Banco no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros separados si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.

iv. Principales pronunciamientos emitidos por la SBS durante el 2024

- Resolución SBS 01754-2024, de fecha 10 de mayo 2024; establece aprobar la modificación de la Norma para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo aplicable a los Sujetos Obligados bajo la Supervisión de la UIF-Perú, en materia de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aprobada por Resolución SBS N° 789-2018.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- Resolución SBS 2286-2024, de fecha 28 de junio 2024; establece modificar el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito, aprobado por Resolución SBS N° 6523-2013, con la finalidad que los mecanismos de validación de identidad y obtención del consentimiento del usuario sean implementados por las empresas desde el momento de la contratación de productos y/o servicios, así como durante su ejecución, con la finalidad de contar con información precisa sobre nuevos usuarios que permita realizar un monitoreo adecuado de operaciones.
- Resolución SBS 2110-2024 de fecha 11 de junio 2024, establece modificaciones al manual de contabilidad referidas a las definiciones para la tipificación de créditos, estas definiciones se tienen que tomar para poder tipificar cada uno de los siguientes tipos de crédito: micro, consumo, consumo revolvente, consumo no revolvente, corporativos, grandes empresas, medianas empresas y pequeñas empresas.
- Resolución SBS 2998-2024 de fecha 29 de agosto 2024; establece crear el reporte denominado "Comisiones y principales gastos aplicados por las empresas del sistema financiero", de acuerdo con el formato e instrucciones, deben remitir el Reporte trimestralmente a la SBS, dentro de los quince (15) días calendario. La presente Resolución entra en vigencia a partir de la información correspondiente al segundo trimestre de 2025, la cual deberá ser remitida como máximo el 15 de julio de 2025.
- Resolución SBS 4347-2024 de fecha 18 de diciembre 2024, establece modificar la Resolución SBS N° 4345-2023 realizando precisiones para los conceptos de créditos indirectos, tipos de compromisos y acuerdo contractual. Así como los efectos sobre el Reglamento de Riesgo País. Se determina la estructura de las cuentas relacionadas con las cuentas contingentes deudoras y acreedoras. Asimismo, se determina el monto de exposición de las partidas fuera de balance, se debe aplicar los factores de conversión crediticia (FCC) establecidos. Por último, modifican la entrada en vigencia de esta resolución para marzo 2026.
- Resolución SBS 4356-2024, de fecha 26 de diciembre 2024, establece ampliar el tratamiento excepcional referido a la prórroga para la tenencia de bienes adjudicados hasta el 31 de diciembre de 2026 sin que sea necesario solicitud de autorización ni Resolución de la SBS.

4. Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son inicialmente registrados al tipo de cambio correspondiente a la fecha de la transacción y son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera, fijado por la SBS. Las ganancias o pérdidas que resultan de re-expresar los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio en el rubro "Resultados por operaciones financieras".

Los activos y pasivos no monetarios adquiridos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio correspondiente a la fecha de la transacción inicial y no se ajustan posteriormente.

El estado de situación financiera incluye saldos de operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), los cuales se encuentran registrados al tipo de cambio en soles (S/) establecido por la SBS. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, fue de US\$ 1 = S/ 3.764 y US\$ 1 = S/ 3.709, respectivamente.

Las operaciones en moneda extranjera en el país y las operaciones de comercio internacional, referidas a los conceptos autorizados por el Banco Central de Reserva del Perú, se canalizan a través del mercado libre bancario. Al 31 de diciembre de 2024, los tipos de cambio de compra y venta utilizados fueron de US\$ 1 = S/ 3.758 y US\$ 1 = S/ 3.770, respectivamente (US\$ 1 = S/ 3.705 y US\$ 1 = S/ 3.713 venta al 31 de diciembre de 2023).

Banco de la Nación
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024 y de 2023

Al 31 de diciembre, los saldos en moneda extranjera equivalentes en miles se resumen como sigue:

<i>En miles de dólares</i>	2024			2023		
	Dólares estadounidense:	Otras monedas	Total	Dólares estadounidense:	Otras monedas	Total
Activo						
Disponible	657,566	22,153	679,719	788,181	22,522	810,703
Inversiones disponibles para la venta	15,884	-	15,884	11,106	-	11,106
Cuentas por cobrar, neto	201	-	201	199	-	199
Otros activos, neto	527	9	536	2,321	22	2,343
	674,178	22,162	696,340	801,807	22,544	824,351
Pasivo						
Obligaciones al público y otras obligaciones	680,556	23,891	707,447	808,747	21,377	830,124
Otros pasivos	2,925	65	2,990	2,715	946	3,661
	683,481	23,956	707,437	811,462	22,323	833,785
Posición activa, neta	(9,303)	(1,794)	(11,097)	(9,655)	221	(9,434)

En el 2024 y 2023, el Banco registró ganancias netas por diferencia de cambio por operaciones varias por miles de S/ 90,130 y miles de S/ 88,145, respectivamente, en el rubro de Resultados por Operaciones Financieras del estado de resultados y otros resultados integrales (nota 20).

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco tiene operaciones contingentes en moneda extranjera por miles de US\$ 1,126,500, miles de EUR 15,064, miles de GBP 2,355, equivalente a miles de S/ 4,310,281 (miles de US\$ 654,689, miles de EUR 77,071, miles de GBP 983, equivalente a miles de S/ 2,748,856 al 31 de diciembre de 2023).

5. Disponible

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Caja y canje (a)	2,132,304	2,237,787
Depósitos en Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) (a)	12,004,104	19,143,123
Depósitos en Bancos del país y del exterior (b)	358,504	414,964
Rendimientos devengados de depósitos del BCRP	69,198	441,183
Otras disponibilidades	12,629	1,489
	14,576,739	22,238,546

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (a) Los fondos disponibles incluyen el encaje legal que el Banco debe mantener por sus obligaciones con el público y se mantiene dentro de los límites fijados por las disposiciones vigentes. A continuación, se presenta la composición del encaje legal:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Encaje legal		
Depósitos en Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)	9,997,892	16,891,760
Caja en bóveda	2,091,812	2,197,038
Subtotal encaje legal (*)	12,089,704	19,088,799
Depósitos overnight en Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) (**)	2,006,212	2,251,363
Canje	40,492	40,748
Subtotal encaje no obligatorio	2,046,704	2,292,111
Total	14,136,408	21,380,910

(*) El encaje legal corresponde a fondos depositados en las bóvedas del propio Banco y en el BCRP, y se mantienen dentro de los límites fijados por las disposiciones legales vigentes. Los fondos de encaje mantenidos en el BCRP no generan intereses.

(**) Al 31 de diciembre de 2024, el Banco mantiene depósitos overnight en moneda extranjera, generan intereses a una tasa efectiva anual promedio de 4.4390 con vencimiento en enero 2025. Al 31 de diciembre de 2023, el Banco mantenía depósitos overnight en el BCRP en moneda extranjera, generaban intereses a una tasa efectiva anual promedio de 5.0765 por ciento y vencieron en enero de 2024.

- (b) Los depósitos en bancos del país y del exterior corresponden principalmente a saldos en soles y en dólares estadounidenses, de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado.

6. Inversiones

Las inversiones disponibles para la venta comprenden lo siguiente:

	2024				2023			
	Cantidad (und.)	Costo amortizado	Resultados no realizados	Valor razonable	Cantidad (und.)	Costo amortizado	Resultados no realizados	Valor razonable
<i>En miles de soles</i>								
Inversiones disponibles para la venta								
Instrumentos de capital (a)								
Bladex	446,556	13,174	46,614	59,788	446,556	12,982	28,211	41,193
Instrumentos de deuda								
Bonos soberanos de la República del Perú (b)	4,584,273	4,801,269	(92,173)	4,709,096	1,831,167	1,882,489	(185,473)	1,697,016
Certificados de depósito del BCRP (c)	2,850,000	2,831,612	528	2,832,140	2,890,000	2,830,623	4,791	2,835,414
	7,880,829	7,646,055	(45,031)	7,601,024	5,167,723	4,726,094	(152,471)	4,573,623

- (a) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, corresponde a las acciones comunes de clase "A" emitidas por el Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. - Bladex que representan el 1.1 por ciento de su capital social. A dichas fechas, el valor razonable por acción fue US\$ 35.57 y US\$ 24.87, respectivamente.

Instrumentos de deuda

- (b) Bonos soberanos de la República del Perú
Corresponde a los bonos soberanos emitidos por el Gobierno Peruano en moneda nacional. Estos son adquiridos a las tasas y precios ofrecidos en el mercado en la fecha de negociación.
- (c) Certificados de Depósito emitidos por el BCRP, son títulos en moneda nacional, libremente negociables.
- (d) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Gerencia ha estimado el valor de mercado de las inversiones disponibles para la venta sobre la base de las cotizaciones disponibles en el mercado o, de no existir, descontando los flujos de efectivo esperados a una tasa de interés que refleje la clasificación de riesgo del título.

La Gerencia del Banco ha determinado que las pérdidas no realizadas de sus inversiones disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 son de naturaleza temporal. En opinión de la Gerencia, el Banco tiene la intención y la capacidad de mantener cada una de las inversiones disponibles para la venta que presentan pérdida no realizada por un período de tiempo suficiente que permita la recuperación anticipada del valor razonable o hasta la fecha de vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco mantiene un pasivo diferido por impuesto a la renta neto por S/ 13,769 miles, nota 15, generado por la ganancia neta no realizada de ciertas inversiones disponibles para la venta que se encuentran afectas al impuesto a la renta por S/ 46,675 miles (pasivo diferido por impuesto a la renta neto por S/ 9,957 mil, generado por la ganancia neta no realizada de ciertas inversiones disponibles para la venta que se encuentran afectas al impuesto a la renta por S/ 33,752 miles al 31 de diciembre de 2023), nota 15.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (e) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los vencimientos y las tasas internas de retorno de las inversiones disponibles para la venta, en instrumentos representativos de deuda son:

	Vencimiento		Tasas internas de retorno			
			2024		2023	
	2024	2023	S/		S/	
			Min	Max	Min	Max
Inversiones disponibles para la venta						
Bonos soberanos de la República del Perú (d)	Ene-26/Ago-40	Ene-26/Ago-40	3.07	7.83	3.07	7.83
Certificados de depósito del BCRP (e)	Ene-25/Mar-25	Ene-24/Set-24	4.78	4.94	6.41	7.28

El rendimiento devengado del portafolio de inversiones disponibles para la venta durante el año 2024 ascendió a aproximadamente a miles de S/ 201,772 (aproximadamente a miles de S/ 265,660 durante el año 2023) y se incluye en el rubro “Ingresos por intereses” del estado de resultados integrales, nota 18.

- (f) A continuación, se presenta el saldo de las inversiones disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, clasificado por vencimiento:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Hasta 3 meses	2,832,140	2,013,416
De 3 meses a 1 año	-	821,997
De 1 a 3 años	25,031	41,276
De 3 a 5 años	1,514,643	502,614
Más de 5 años	3,169,422	1,153,127
Sin vencimiento (acciones)	59,788	41,193
	7,601,024	4,573,623

(g) A continuación, se presenta la composición del rubro de inversiones a vencimiento:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Bono soberano Perú BS12FEB2029 (ii)	2,513,266	2,517,634
Bono soberano Perú BS12AGO26 (iv)	1,108,526	1,118,189
Bono soberano Perú BS12AGO31 (iv)	985,722	980,839
Bono soberano Perú BS12AGO33	530,951	530,625
Bono soberano Perú BS12AGO28 (iii)	40,364	40,438
Bono soberano Perú BS12AGO2024 (iii)	-	80,907
Bonos D.S. N° 002-2007 (i)	-	38,120
Intereses devengados	130,668	139,477
	5,309,497	5,446,229

El rendimiento devengado del portafolio de inversiones a vencimiento durante el año 2024 ascendió a aproximadamente S/ 343,019 miles (aproximadamente S/ 344,165 miles durante el año 2023) y se incluye en el rubro "Ingresos por intereses" del estado de resultados integrales, nota 18.

(i) Mediante Decreto Supremo N° 002-2007-EF publicado el 11 de enero de 2007, el MEF derogó el Decreto Supremo N° 210-2006-EF que fue publicado el 27 de diciembre de 2006; en el cual se dispuso, entre otros, la conciliación de las obligaciones recíprocas que mantenían el MEF y el Banco al 30 de setiembre de 2006, suscribiéndose un Acta de Conciliación de Obligaciones Recíprocas (en adelante el "Acta de Conciliación") de fecha 28 de diciembre de 2006.

El mencionado Decreto Supremo ratificó el Acta de Conciliación, estableciendo que las obligaciones conciliadas al 30 de setiembre de 2006 se actualicen al 1 de enero de 2007, según los criterios establecidos en dicha Acta de Conciliación. En este sentido, estableció que la compensación y cancelación total de las obligaciones del MEF a favor del Banco se efectuaría con fecha valor del 2 de enero de 2007.

Las deudas recíprocas conciliadas al 30 de setiembre de 2006 como consecuencia del Acta de Conciliación, suscrita el 28 de diciembre de 2006, resultaron en deudas del MEF a favor del Banco por miles de US\$ 31,300 y deudas del Banco a favor del MEF por miles de US\$ 72,400, estableciéndose una deuda neta a favor del MEF por miles de US\$ 41,100.

Asimismo, en la nueva Acta de Conciliación de Obligaciones celebrada entre el MEF y el Banco actualizada al 1 de enero de 2007, se determinaron endeudamientos adicionales del MEF a favor del Banco por miles de S/ 64,300 y miles de US\$ 849,200 por diversas operaciones de endeudamiento aprobadas por normas legales explícitas.

Como consecuencia de las actas de conciliación de obligaciones recíprocas suscritas entre el MEF y el Banco el 28 de diciembre de 2006 y el 1 de enero de 2007, la deuda recíproca total compensada es como sigue:

<i>En miles de soles</i>		
Deuda del MEF a favor del Banco (i):		
Acta del 28 de diciembre de 2006	-	31,335
Acta del 1 de enero de 2007	64,338	849,171
Deuda del Banco a favor del MEF (ii):		
Acta del 28 de diciembre de 2006	-	(72,414)
Deuda del MEF a favor del Banco (i) – (ii)	64,338	808,092

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 002-2007-EF, perfeccionado por el Convenio de Consolidación, Compensación y Cancelación de Obligaciones suscrito entre el MEF y el Banco el 26 de marzo de 2007, se precisaron las siguientes condiciones resultantes de la compensación de obligaciones recíprocas entre el MEF y el Banco:

- El MEF compensó la deuda a favor del Banco entregando el 30 de marzo de 2007 un bono en soles por miles de S/ 2,644 572; por consiguiente, la deuda en dólares americanos fue convertida al tipo de cambio venta publicado por la SBS al cierre de operaciones el 2 de enero de 2007 de S/ 3.193 por US\$ 1.
 - El bono se emitió bajo las siguientes características:
 - En soles.
 - No negociable.
 - Vencimiento a 30 años.
 - Amortizable anualmente.
 - 6.3824 por ciento de interés anual, pagadero trimestralmente.
 - Anotación en cuenta en CAVALI SA I.C.L.V.
- La amortización del bono será con cargo a las utilidades netas del Banco por un importe equivalente a no menos del 30 por ciento de las utilidades que le correspondan al Tesoro Público. En todo caso, la amortización no podrá ser menor a S/ 60 millones. Si las utilidades que corresponden al Tesoro Público no permitiesen atender dicho importe, el MEF atenderá la diferencia con cargo a las partidas presupuestales asignadas por el servicio de la deuda pública.
 - En caso de que al vencimiento del bono existan saldos pendientes de pago, éstos serán cancelados por el MEF.
 - Los intereses que devengue el bono serán cancelados por el MEF.

Debido a que la tenencia de los bonos emitidos por el MEF se ha realizado en el marco de una ley (mediante Decreto Supremo N° 002-2007-EF), donde los intereses son cancelados con recursos dinerarios del MEF e incluso la amortización podría efectuarse con recursos del mismo MEF (en caso el Banco no genere utilidades), la Gerencia del Banco lo definió como una inversión a ser mantenida hasta su vencimiento, teniendo también en consideración tanto la intención como la capacidad del Banco de mantener estos bonos hasta su vencimiento.

Cabe señalar que, de acuerdo con el artículo N° 7 de la Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se dispone excepcionalmente para el año fiscal 2022, la suspensión de la amortización del bono con cargo a las utilidades netas del Banco correspondientes al año fiscal 2021, al que se refiere el numeral 5.2 del artículo N° 5 del Decreto Supremo N° 002-2007-EF, modificado por el artículo N° 1 del Decreto Supremo N° 081-2009-EF.

Al 31 de diciembre de 2024, no se mantiene saldo en dicho bono (S/ 38,120 miles al 31 de diciembre de 2023).

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (ii) Durante los años 2013 y 2014, el Banco y el MEF celebraron diversos contratos de créditos y convenios de administración de deuda con el fin de establecer operaciones de Administración de Deuda bajo la modalidad de refinanciación de las obligaciones derivadas de los créditos otorgados al MEF destinados a financiar: (i) la primera etapa de siete (7) proyectos ejecutados por el Ministerio de Defensa (DS N° 267-2013), (ii) conjunto de requerimientos adicionales del Ministerio de Defensa (DS N° 358-2013-EF), (iii) parte de los componentes de ocho (8) proyectos de inversión a ser ejecutados por el Ministerio de Defensa (DS N° 359-2013), (iv) las carteras de proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial de Chincheros (DS N° 331-2014-EF) y (v) el proyecto "Recuperación del Servicio de Instrucción básica de vuelos con aeronaves de ala fija en la FAP grupo aéreo N° 51" (DS N° 211-2012-EF); cuyo plazo de vencimiento fue pactado para julio de 2017. Bajo esta modalidad el MEF entregaría, al finalizar el plazo de pago, en propiedad del Banco bonos soberanos por un importe total de S/ 2,073.1 millones, en el marco del Acta de Conciliación de Desembolsos de los Decreto Supremos anteriormente mencionados.

En base a ello, en julio de 2017, el Banco clasificó los bonos recibidos en pago producto del convenio de Administración de la Deuda entre el Banco y el MEF, de la siguiente manera:

- Inversiones disponibles para la venta. Bonos entregados el 4 de julio de 2017 – BS12AGO2026 por el importe de S/ 606,749 miles; e
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Bonos entregados el 6 de julio de 2017 -BS 12FEB2029 por el importe de S/ 1,466,321 miles (que incluían intereses devengados a la fecha de aproximadamente S/ 33,600 miles).

Con respecto al Bono soberano 12FEB2029, la Gerencia del Banco definió este bono como una inversión a ser mantenidas hasta su vencimiento, teniendo también en consideración tanto la intención como la capacidad del Banco de mantener estos bonos hasta su vencimiento. Dicho bono se emitió bajo las siguientes características:

- En soles.
- Libremente negociable.
- Bono soberano con vencimiento el 12 de febrero de 2029.
- Tasa cupón de 6.0 por ciento anual con pago semestral de intereses
- Anotación en cuenta en CAVALI SA I.C.L.V.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de este bono ascendió a S/ 2,568,291 miles (S/ 2,517,634 miles al 31 de diciembre de 2023).

- (iii) Con fecha 12 de julio y 17 de agosto de 2022, se procede a la reclasificación de las Inversiones Disponibles a la Venta hacia Inversiones a Vencimiento por los montos de S/ 2,097,087 miles y S/ 945,086 miles, respectivamente. Los importes en libros del valor razonable de las inversiones disponibles para la venta en la fecha de reclasificación se convirtieron en el nuevo costo amortizado de la inversión a vencimiento en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 7033-2012.
- (iv) Con fecha 12 de junio de 2023, se efectuó la operación de intercambio de bonos SOB12AGO26 por SOB12AGO33 por el monto de S/ 530,625 miles. El efecto del intercambio de bonos significó una ganancia de S/ 15,988 miles por la diferencia de precios, teniendo como resultados que la pérdida neta sea de S/ 67,575 miles y mejora de S/ 83,563 miles en la cuenta de ajuste patrimonial por menores pérdidas realizadas.

7. Cartera de Créditos, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Créditos directos (a)			
Vigentes			
Créditos de consumo		9,498,905	8,529,934
Créditos a empresas del sistema financiero (b)		3,469,073	2,806,489
Créditos hipotecarios		716,207	623,083
Créditos a entidades del sector público (c)		4,219,618	706,156
Créditos soberanos – MEF (d)		162,705	98,711
Créditos refinanciados		20,948	11,995
Créditos vencidos		111,657	131,132
Créditos en cobranza judicial		256,529	161,146
		18,455,642	13,068,646
Más (menos)			
Rendimientos devengados de créditos vigentes		106,074	89,927
Ingresos por intereses diferidos de créditos refinanciados y reprogramados vigentes		(18,947)	(16,577)
Ingresos por intereses diferidos de créditos refinanciados		(5,562)	(4,547)
Provisión para créditos de cobranza dudosa (e)		(813,727)	(662,619)
Total créditos directos		17,723,480	12,474,830
Créditos indirectos	<i>17(a)</i>	3,058,953	1,854,144

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la cartera de créditos directos, segmentada por tipo de crédito, es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Créditos no minoristas		
Corporativos	7,851,441	3,611,470
Medianas empresas	6,625	6,587
	7,858,066	3,618,057
Créditos minoristas		
Consumo revolvente y no revolvente	9,875,534	8,822,537
Hipotecarios para vivienda	721,066	627,072
Pequeñas empresas	639	634
Microempresas	337	346
	10,597,576	9,450,589
	18,455,642	13,068,646

Una parte de la cartera de créditos está respaldada con garantías recibidas de los clientes, los cuales son principalmente empleados y pensionistas del estado y organismos gubernamentales. Dichas garantías, están conformadas en su mayoría por hipotecas, fianzas, depósitos y títulos valores.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

De acuerdo con las normas de la SBS, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 la cartera de créditos del Banco está clasificada por riesgo como sigue:

	2024					
	Créditos directos		Créditos indirectos		Total	
Categoría de riesgo						
Normal	13,705,986	74.27%	128,137	4.19%	13,834,123	64.30%
Con problemas potenciales	4,105,450	22.24%	2,899,782	94.80%	7,005,232	32.56%
Deficiente	78,952	0.43%	-	-	78,952	0.37%
Dudoso	207,549	1.12%	31,034	1.01%	238,583	1.11%
Pérdida	357,705	1.94%	-	-	357,705	1.66%
	18,455,642	100.00%	3,058,953	100.00%	21,514,595	100.00%

	2023					
	Créditos directos		Créditos indirectos		Total	
Categoría de riesgo						
Normal	12,381,285	94.74%	1,802,305	97.20%	14,183,590	95.07%
Con problemas potenciales	163,519	1.25%	-	-	163,519	1.07%
Deficiente	83,096	0.64%	-	-	83,096	0.56%
Dudoso	168,861	1.29%	51,839	2.80%	220,700	1.48%
Pérdida	271,885	2.08%	-	-	271,885	1.82%
	13,068,646	100.00%	1,854,144	100.00%	14,922,790	100.00%

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (b) Corresponde a créditos otorgados a empresas comprendidas en los literales A y B del artículo 16° de la Ley General del Sistema Financiero y sus similares del exterior, asimismo incluye los créditos otorgados a FOGAPI, COFIDE, Banco Agropecuario y al Fondo MIVIVIENDA.

Mediante Decreto Supremo N° 134-2006-EF de fecha 9 de agosto de 2006 se crea el “Programa Especial de Apoyo Financiero a la Micro y Pequeña Empresa - PROMYPE” por el cual se autoriza al Banco a celebrar convenios de financiamiento, mediante líneas de crédito, con entidades que otorgan créditos a Mi Banco, Cajas Municipales de Ahorros y Créditos, COFIDE, y al Fondo MIVIVIENDA.

Durante el año 2024 principalmente se otorgaron préstamos a Mi Banco por miles S/ 45 000, Financiera Compartamos por miles de S/ 132,824, COFIDE por miles de S/ 601,087, Fondos Mi Vivienda por miles de S/ 220,000 y las amortizaciones de Financiera Confianza S.A. por miles de S/ 40,000, CMAC Huancayo por miles de S/ 93,600, Cuzco por miles de S/ 104,577, Trujillo por miles de S/ 72,083, Arequipa por miles de S/ 12,845, Piura por miles de S/ 9,990.

Durante el año 2023 principalmente se otorgaron préstamos a Mi Banco por miles de S/ 355,000, Financiera Compartamos por miles de S/ 90,000, Confianza S.A. por miles de S/ 40,000, CMAC Arequipa por miles de S/ 20,000, CMAC Huancayo por miles de S/ 17,112, CMAC Trujillo por miles de S/ 72,083, Fondos Mi Vivienda por miles de S/ 240,000.

- (c) La variación que se presenta respecto al año 2023 está conformado por préstamos a Petroperú por miles de S/ 3,765,590, Electrocentro por miles de S/ 30,500, Electronorte medio por miles de S/27 625, Empresa Reg. Serv. Pub. Electricidad Norte S.A. por miles de S/ 12 333, Región Ayacucho por miles de S/ 10 376, Municipalidad Distrital Convención por miles de S/ 26 347, Municipalidad Distrital de Challhuahuacho por miles de S/ 9 807 menos la amortización de préstamos a SEDAPAL por miles de S/ (110 000), Serpost por miles S/ (8 400), Electro Oriente por miles de S/ (50 000), Petroperú por miles de S/ (187 147) y otros / Municipalidades Provinciales y Distritales por miles de S/ (13 569).

Durante el año 2023, se otorgaron préstamos a SEDAPAL por miles de S/ 110,000, SERPOST por miles de S/ 8,400, Emp. Regional de Electricidad Nor-Oeste S.A por miles de S/ 41,992, Emp. Regional de Serv. Públicos de Electricidad del Norte por miles de S/ 50,000, Emp. Regional Serv. Públicos de Electricidad Electromedio por miles de S/ 15,375, Emp.Reg. Serv. Públicos Electro Oriente por miles de S/ 21,933, Municip. Prov. de Cajamarca por miles de S/ 7,000. Alto Amazonas / Loreto por miles de S/ 7,429, amortización deuda Petroperú por (S/ 89,740) otras municipalidades provinciales y distritales por S/ 158,877 miles

- (d) Corresponde a créditos otorgados a entidades del sector público que posean partidas asignadas por el Tesoro Público para pagar específicamente dichas exposiciones; los cuales son solicitados exclusivamente por el MEF a través de Decretos Supremos. Al 31 de diciembre de 2024 corresponde principalmente a los préstamos al MEF DS N° 083-21 EF por miles de S/ 74,479 y la amortización del MEF DS N° 091-19 EF (Al 31 de diciembre de 2023 corresponde principalmente a los préstamos al MEF DS N° 083-21 EF por miles de S/ 43,556 y la amortización del MEF DS N° 091-19 EF).

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (e) El movimiento de la provisión para cartera de créditos de cobranza dudosa (créditos directos) se muestra a continuación:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Saldo al 1 de enero	662,619	518,581
Provisión (*)	227,149	183,571
Recuperación de créditos (**)	(20,928)	(2,330)
Cartera de crédito castigada	(55,152)	(37,129)
Diferencia en cambio y otros	39	(74)
Saldo al 31 de diciembre	813,727	662,619

(*) Incluye la provisión para créditos de cobranza dudosa por los créditos reprogramados Covid-19.

(**) Al 31 de diciembre 2024 no incluye el ingreso por recuperación de cartera castigada por miles de S/ 8,392 (al 31 de diciembre de 2023 miles de S/ 0).

A continuación, se presenta la composición de la provisión para incobrabilidad de créditos, neta, mostrada en el estado de resultados:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Provisiones para incobrabilidad de créditos del ejercicio	227,149	183,571
Recuperación de créditos castigados	(8,392)	-
Recupero de provisiones	(20,928)	(2,330)
Saldo al 31 de diciembre	197,829	181,241

- (f) Los intereses que genera la cartera de créditos son pactados libremente teniendo en cuenta las tasas de interés vigentes en los mercados donde opera el Banco. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las tasas efectivas anuales para los principales productos fueron los siguientes:

	2024		2023	
	Moneda Nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera
Sobregiros	17.00	12.00	17.00	12.00
Préstamos corporativos	6.50 – 11.75	8.00	5.94	8.00
Préstamos de consumo	8.9 – 16.49	-	8.90 - 16.99	-
Tarjetas de crédito	14.00 – 32.00	-	14.00 – 32.00	-
Préstamos hipotecarios	6.75 – 7.75	-	7.25 – 8.25	-

Los intereses, comisiones y gastos sobre créditos o cuotas que se encuentren en situación de refinanciados, vencidos, en cobranza judicial, o clasificados en las categorías "Dudoso" o "Pérdida" se contabilizan como ingresos o rendimientos en suspenso y son reconocidos como ingresos en el estado de resultados cuando son efectivamente cobrados. Los importes acumulados no reconocidos como ingresos por este concepto ascendieron a miles de S/ 413,302,451 y miles de S/ 257,039,773 durante los años 2024 y de 2023, respectivamente.

A continuación, se presenta la cartera de créditos directos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, según sus vencimientos contractuales:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Por vencer		
Hasta 1 mes	783,168	646,426
De 1 a 3 meses	823,858	937,572
De 3 meses a 1 año	7,091,298	2,822,239
De 1 a 3 años	6,581,871	5,617,399
De 3 a 5 años	2,304,773	2,251,878
Más de 5 años	481,540	488,858
Refinanciados	20,948	11,995
Vencidos y en cobranza judicial	368,186	292,279
	18,455,642	13,068,646

8. Cuentas por Cobrar, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Cuentas por cobrar a COFIDE – CRECER (a)	173,339	120,187
Cuentas por cobrar a COFIDE - FAE -MYPE (b)	39,562	89,044
Comisiones por cobrar (e)	24,075	23,527
Adelantos al personal (d)	18,289	29,707
Reclamos a terceros (c)	10,229	47,969
Cuentas por cobrar al MEF	106	106
Otras cuentas por cobrar (g)	21,699	56,585
Recaudaciones por cobrar (f)	193,232	-
	480,531	367,125
Provisión para reclamos a terceros	(6,754)	(5,620)
Provisión para otras cuentas por cobrar	(1,572)	(31,326)
	472,205	330,179

- (a) Mediante Decreto Legislativo N° 1399 publicado el 9 de setiembre de 2018, se creó el fondo CRECER, el cual resultó de la consolidación de los siguientes fondos: (i) El Fondo MIPYME, creado mediante Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión del país. (ii) El Fondo de Respaldo para la Pequeña y Mediana Empresa, constituido mediante Decreto de Urgencia N° 050-2002. (iii) El Fondo de Garantía Empresarial – FOGEM creado mediante Decreto de Urgencia N° 024- 2009.

El Fondo para el Fortalecimiento Productivo de las MYPE – FORPRO, creado por Decreto de Urgencia N° 008-2017, que dicta medidas complementarias para la atención de emergencias generadas por el fenómeno del Niño Costero y para la reactivación y fortalecimiento productivo de la micro y pequeña empresa. El Decreto Legislativo antes mencionado dispuso la liquidación de los fondos FOGEM y FORPRO, y autorizó al MEF y al Banco de la Nación, a dar por terminado los contratos de fideicomiso y convenios de comisión de confianza, según corresponda suscritos con Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE).

El objetivo del Fondo CRECER es impulsar el desarrollo productivo y empresarial de las micro, pequeña y mediana empresa y de las empresas exportadoras por su alto impacto en la economía nacional, mediante el financiamiento, otorgamiento de garantías y similares, y otros productos financieros. El plazo de vigencia del Fondo CRECER es de 30 años.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Mediante Resolución Ministerial N° 276-2019-EF/52, publicada el 12 de julio de 2019 se aprobó el contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo CRECER, el cual se suscribió entre el MEF, Banco de la Nación y COFIDE.

Durante el año 2019, todos los recursos en efectivo de los fondos FOGEM y FORPRO fueron cedidos al Fondo CRECER por un total de S/ 251.67 millones.

La pérdida del Fondo CRECER ascendente a miles de S/ 5,463 por el año 2024 (pérdida de miles de S/ 8,551 por el año 2023), se registran en la cuenta "Valuación de activos y provisiones" del estado de resultados integrales, nota 22 (d).

- (b) Mediante Decreto de Urgencia N° 029-2020, publicado el 20 de marzo de 2020, se creó el Fondo FAE-MYPE, que tiene por objeto garantizar los créditos para capital de trabajo otorgados a las MYPE, así como reestructurar y refinanciar sus deudas. De manera complementaria, mediante Resolución Ministerial N° 124-2020-EF-15, publicada el 25 de marzo de 2020, se aprobó el Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE). Asimismo, mediante Decreto de Urgencia N° 049-2020, publicado el 27 de abril de 2020, se autorizó a COFIDE transferir el Fondo CRECER al Fondo FAE-MYPE hasta la suma de S/ 500 millones.

Reversión de la provisión del Fondo FAE-MYPE del año 2024 por S/ 9,151 miles que se registraron en la cuenta "Valuación de activos y provisiones" del estado de resultados integrales, nota 22 (d).

Mediante Carta N° 2363-2024-COFIDE/DAF, de fecha 09 de octubre de 2024, COFIDE manifiesta que los aportes del Banco de la Nación en el Fondo FAE MYPE ascienden a miles S/ 60,751. Dicha reducción de fondos se sustenta en aplicación de la Segunda Adenda de la Modificación Integral al Contrato de Administración FAE- MYPE, aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2024-EF/52, en donde se estipula proceder a la devolución de los recursos de FAE-MYPE al Fondo CRECER, conforme a lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 049-2020.

- (c) Al 31 de diciembre de 2024, el saldo corresponde principalmente a: (i) Reclamos por responsabilidades de extrabajadores por S/ 1,333 miles, (ii) reclamos a bancos en liquidación por S/ 2,116 miles, (iii) Adelanto a Contratistas por S/ 2,772 miles y (v) reclamos varios por S/ 4,008 miles. Asimismo, esta provisionado por miles de S/ 5,101. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo corresponde principalmente a: (i) S/ 29,190 miles por los depósitos en garantía que el Banco efectuó en la cuenta de recaudación del Poder Judicial por aquellos juicios que se encuentran en etapa de casación y ya cuentan con una sentencia de menor instancia, (ii) cuentas por cobrar por las retenciones judiciales y bancos locales por S/ 10,415 miles , (iii) reclamos por responsabilidades de ex trabajadores por miles de S/ 1,142, (iv) reclamos a bancos en liquidación por S/ 2,116 miles y (v) Adelanto a Contratistas por S/ 1,423 miles (vi) reclamos varios por S/ 3,683 miles. Asimismo, esta provisionado por miles de S/ 5,620.
- (d) En diciembre del 2024 muestra un saldo por S/ 18,289 miles provenientes principalmente del adelanto extraordinario a los trabajadores del BN en febrero 2024 por S/ 16,657 miles y otros por S/ 1,632 miles. En diciembre del 2023 muestra un saldo por S/ 29,707 miles provenientes principalmente del saldo del año anterior y el adelanto extraordinario a los trabajadores del BN en noviembre 2023 por S/ 5,112 miles (Convenio colectivo 2023).
- (e) Al 31 de diciembre de 2024, el saldo corresponde principalmente a: (i) S/ 9,474 miles de comisiones por cobrar por los depósitos judiciales y administrativos que mantiene el Poder Judicial en el Banco, (ii) S/ 7,918 miles de comisiones a empresas de seguros, (iii) S/ 3,647 miles de comisiones por cobrar por los depósitos judiciales y administrativos siniestrados, (iv) S/ 2,803 miles por comisiones por fideicomisos, (v) S/ 181 miles por comisiones por cobrar a las Unidades Ejecutoras de los Programas Sociales "Pensión 65" y "Juntos" por los servicios de distribución de dinero a sus beneficiarios a nivel nacional y (vi) otros por S/ 52 miles.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo corresponde principalmente a: (i) S/ 9,470 miles de comisiones por cobrar por los depósitos judiciales y administrativos que mantiene el Poder Judicial en el Banco, (ii) S/ 7,331 miles de comisiones a empresas de seguros, (iii) S/ 3,645 miles de comisiones por cobrar por los depósitos judiciales y administrativos siniestrados, (iv) S/ 2,851 miles por comisiones por fideicomisos y (v) S/ 181 miles por comisiones por cobrar a las Unidades Ejecutoras de los Programas Sociales "Pensión 65" y "Juntos" por los servicios de distribución de dinero a sus beneficiarios a nivel nacional (vi) otros por S/ 49 miles.

- (f) Corresponde a la recaudación aduanera, producto de la operatividad diaria con la Red Bancaria de Aduanas, el cual fue cobrado en enero de 2025.
- (g) Al 31 de diciembre de 2024, el saldo corresponde principalmente a: (i) Programas Sociales Juntos por miles de S/ 1,856, (ii) devolución aportes FEBAN por miles de S/ 483, (iii) Administración de Cuentas por miles de S/ 1,527, (iv) recupero de provincias por miles de S/ 1,736, (v) pago a domicilio ONP por miles de S/ 4,378, (vi) subsidios ESSALUD por miles de S/ 1,868, (vii) por retiros de efectivo en cajeros por miles de S/ 1,671, (viii) por recursos transferidos en fideicomisos por miles de S/ 3,864 y (ix) otros conceptos menores por miles de S/ 4,316.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo corresponde principalmente a: (i) miles de S/ 28,716 por los abonos indebidos YAPE (ii) Programas Sociales Juntos por miles de S/ 1,583, Pensión 65 por miles de S/ 5,785 (iii) miles de S/ 3,387 por devolución aportes FEBAN (iv) miles de S/ 545 por protección de tarjetas débitos, accidentes, sepelio y oncología, (v) miles de S/ 3,239 por cuentas por cobrar por subsidios Essalud (vi) miles de S/ 1,435 por retiros de efectivo en cajeros (vii) miles de S/ 3,864 por recursos transferidos en fideicomisos (viii) miles de S/ 2,404 por Seguros tarjetas Multired (ix) miles de S/ 2,192 miles por pagos a domicilio ONP y (x) otros conceptos menores por miles de S/ 3,435.

9. Inmueble, Mobiliario y Equipo, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Mejoras en propiedades alquiladas e instalaciones	Mobiliario y equipo	Equipos de cómputo	Vehículos	Trabajos en curso y unidades por recibir	Total
Costo								
Saldo al 1 de enero de 2023	69,905	714,821	22,023	138,061	367,974	323	50,043	1,363,150
Adiciones	-	-	-	1,100	4,313	-	5,608	11,021
Transferencias	-	129	159	5,763	219	-	(6,270)	-
Retiros	(5,919)	(6)	(124)	(282)	(17,794)	-	-	(24,125)
Saldo al 31 de diciembre 2023 (iv)	63,986	714,944	22,058	144,642	354,712	323	49,381	1,350,046
Adiciones (a)	-	-	-	7,872	26,200	-	9,054	43,126
Transferencias	-	11,809	108	3,397	341	-	(15,655)	-
Retiros (b)	(2)	(304)	-	21	(333)	-	(4,825)	(5,443)
Saldo al 31 de diciembre 2024 (iv)	63,984	726,449	22,166	155,932	380,920	323	37,955	1,387,729
Depreciación								
Saldo al 1 de enero 2023	-	318,318	18,209	88,612	273,008	325	-	698,472
Depreciación del ejercicio	-	16,791	733	7,521	27,015	-	-	52,060
Retiros	-	-	(106)	(11,638)	(8,689)	-	-	(20,433)
Saldo al 31 de diciembre 2023 (v)	-	335,109	18,836	84,495	291,334	325	-	730,099
Depreciación del ejercicio	-	17,838	192	13,075	30,250	-	-	61,355
Retiros	-	458	-	182	50	(2)	-	688
Saldo al 31 de diciembre 2024 (v)	-	353,405	19,028	97,752	321,634	323	-	792,142
Deterioro al 31 de diciembre de 2023 (vi)	5,001	10,678	-	2,003	-	-	-	17,682
Deterioro al 31 de diciembre de 2024 (vi)	5,001	10,678	-	2,003	-	-	-	17,682
Valor neto en libros								
Al 31 de diciembre 2023 (iv)-(v)-(vi)	58,985	369,157	3,222	58,144	63,378	(2)	49,381	602,265
Al 31 de diciembre 2024 (iv)-(v)-(vi)	58,983	362,366	3,138	56,177	59,286	-	37,955	577,905

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (a) Las adiciones del año 2024 corresponden principalmente a la activación de Computadoras, Lectora de Cheques, Control de accesos biométricos, impresoras para el uso en sus agencias, oficina principal y otros por miles S/ 33,261 y obras en curso por miles S/ 9,000, en Trabajos en Curso variación por las remodelaciones de las Agencias de Lima y Provincias, activación de la Agencia de Piura por miles S/ (14,165) y la reversión de la provisión de la plataforma central que soporta la Red de ATMs por miles S/ (14,634).

Las adiciones del año 2023 corresponden principalmente a la activación de Maquinas PC Impresoras por miles S/ 4,314, remodelación por S/ de Agencias a Nivel Nacional por miles de S/ 2,708 y otros por miles de S/ 1,099.

- (b) Durante el 2024 no se dio de baja ningún activo, en el año 2023 se dio de baja principalmente a los siguientes activos (Bienes 15,511) por miles S/ 18,217 según detalle:

	Nº de Bienes	Importes
Mobiliario y equipo (muebles)	6,536	3,819
Equipos de cómputo (maq. PC impresoras – otras)	4,545	6,779
Otros bienes y equipos de oficina (maq. y equipo)	807	137
Otros bienes y equipos de oficina (artefactos eléctricos)	1,242	2,296
Otros bienes y equipos de oficina (grupo electrógeno)	21	646
Otros bienes y equipos de oficina	555	1,328
Equipos de transporte y maquinaria	1805	3,212
	15,511	18,217

El Banco mantiene seguros sobre sus principales activos de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia.

La Gerencia revisa periódicamente el valor residual de los activos, la vida útil y el método de depreciación utilizado; con la finalidad de asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida.

A continuación, se presenta el movimiento del deterioro del rubro Inmueble, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2024 y de 2023:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Saldo al 1 de enero	17,682	18,442
Disminución, baja de terreno	-	(760)
Saldo al 31 de diciembre	17,682	17,682

10. Otros Activos, Neto y Otros Pasivos

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Otros activos, neto		
Instrumentos financieros		
Oficina principal y sucursales (a)	(27,504)	258,739
Operaciones en trámite (b)	77,606	91,876
	50,102	350,615
Instrumentos no financieros		
Saldo a favor del impuesto a la renta (c)	13,656	94,122
Pagos anticipados y cargas diferidas (d)	72,387	53,198
Saldo a favor del impuesto temporal a los activos netos (c)	98,051	41,383
Intangibles, neto (e)	33,043	36,944
Bienes diversos	1,995	1,986
	219,132	227,633
	269,234	578,248
Otros pasivos		
Instrumentos financieros		
Operaciones en trámite (b)	128,181	152,030
Transferencias pendientes de pago (f)	767,602	53,519
Bonos del Estado Peruano por pagar (g)	-	39,052
Sobrante de caja	27,465	26,009
	923,248	270,610
Instrumentos no financieros		
Provisión para litigios y demandas (h)	358,509	223,488
Provisiones para créditos indirectos	37,623	27,705
Ingresos diferidos por intereses y comisiones de créditos indirectos	6,591	5,750
Otros	427	427
	403,150	257,370
	1,326,398	527,980

(a) Al 31 de diciembre de 2024, el saldo en oficina principal y sucursales corresponde principalmente a las operaciones pendientes a sucursales y agencias de Lima por miles de S/ 10,278 y provincias por miles de S/ (37,782) (sucursales y agencias de Lima por miles de S/ 213,699 y provincias por miles de S/ 45,040 al 31 de diciembre de 2023), siendo el principal tipo de operación las remesas de dinero transferidas de la oficina principal a las agencias y oficinas en el interior del país, así como, las transferencias interbancarias solicitadas por las empresas en la Red de Agencias de provincias, las cuales se regularizaron en los primeros días del mes de enero de 2025.

(b) Las operaciones en trámite son transacciones principalmente efectuadas en los últimos días del mes, reclasificadas el mes siguiente a sus cuentas definitivas del estado de situación financiera; estas transacciones no afectan los resultados del Banco.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de las operaciones en trámite activas incluye principalmente:

- (i) Operaciones fuera de hora por aproximadamente por miles de S/ 22,367, dicho importe se debe al cierre de las operaciones que se realizan a fin de año y que fueron regularizados en los primeros días de enero de 2025.
- (ii) Operaciones por liquidar por aproximadamente por miles de S/ 1,202.
- (iii) Cuentas pendientes deudoras por miles de S/ 8,806 por el registro de operaciones de naturaleza transitoria, las cuales se transfirieron los primeros días de enero de 2025.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (iv) Operaciones de compras realizadas a través de POS en comercios con tarjeta de crédito por aproximadamente miles de S/ 18,354. El 85 por ciento de estas operaciones en trámite activas han sido regularizadas en los primeros días del mes de enero de 2025.
- (v) Operaciones LBTR y CCE por miles de S/ 24,639, operaciones recaudación tributos vía WEB/APP Crédito por miles de S/ 5,871, Administración de Cuentas – Ahorros por miles de S/ 12,339, Soporte Servicios Financieros por miles de S/ 3,973 y otros por miles de S/ 5,196.
- (vi) Provisión operaciones en trámite / diferencias por regularizar por miles de S/ (21,719), operaciones por liquidar por miles de S/ (3,276) y otros por miles de S/ (146).

Por otro lado, el saldo de las operaciones en trámite pasivas incluye principalmente:

- (i) Operaciones fuera de hora por aproximadamente por miles de S/ 19,602, dicho importe se debe al cierre de las operaciones que se realizan a fin de año y que fueron regularizados los primeros días del mes de enero de 2025.
 - (ii) Transferencias pendientes por aplicar por miles de S/ 26,032.
 - (iii) Diferencias por regularizar por miles de S/ 21,731.
 - (iv) Transferencias interbancarias por miles S/ 56,354.
 - (v) Otros por miles de S/ 4,462.
- (c) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, corresponde a pagos a cuenta del impuesto a la renta y otros créditos de impuesto a la renta por miles de S/ 405,975 y miles de S/ 401,310, respectivamente, que se presentan netos del impuesto a la renta del año por miles de S/ 388,302 e IGV por miles de S/ 4,017 y miles de S/ 303,221 e IGV por miles de S/ 3,967, respectivamente, nota 24 (a).

Asimismo, incluye el saldo del Impuesto Temporal a los Activos Netos correspondiente al año 2024 y 2023 por miles de S/ 98,051 y por miles de S/ 41,383 respectivamente.

- (d) Durante el año 2024, los pagos anticipados y cargas diferidas están conformado por:
- Seguros (póliza accidentes de trabajo, deshonestidad bancaria y multirriesgo diferido por miles de S/ 11,840.
 - Nueva tarjeta Multired por miles de S/ 28,709.
 - Materiales para computo por miles de S/ 2,682.
 - Pagos cuenta DNI (plataforma software) por miles de S/ 20,803.
 - Servicio de suscripción de licencia por miles S/ 6,129.
 - Otros por miles de S/ 2,224.

Durante el año 2023, los pagos anticipados y cargas diferidas están conformado por:

- Seguros (póliza accidentes de trabajo, deshonestidad bancaria y multirriesgo diferido por miles de S/ 11,762.
 - Nueva tarjeta Multired por miles de S/ 15,571.
 - Materiales para computo por miles de S/ 3,564.
 - Pagos cuenta DNI (plataforma software) por miles de S/ 19,720.
 - Otros por miles de S/ 2,581.
- (e) Durante el año 2024, se realizaron adiciones en el rubro de intangibles principalmente relacionadas a desarrollos y adquisiciones de licencias software utilizados para las operaciones propias del Banco por miles de S/ 11,833.

Durante el año 2023, se realizaron adiciones en el rubro de intangibles principalmente relacionadas a desarrollos y adquisiciones de licencias software utilizados para las operaciones propias del Banco por miles de S/ 7,348.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Durante el año 2024 y 2023, el Banco registró una amortización por miles de S/ 18,555 y miles de S/ 21,253, respectivamente, en el rubro "Depreciación y amortización" del estado de resultados integrales.

- (f) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la transferencia pendiente de pago corresponde a pagos realizados fuera de hora, ordenados por el MEF y con fondos cargados de sus cuentas corrientes a proveedores del Estado por miles de S/ 767,602 y por miles de S/ 53,519, respectivamente, los cuales se regularizaron principalmente en los primeros días del mes de enero de 2025 y enero 2024, respectivamente.
- (g) Al 31 de diciembre de 2024, no se mantiene bonos del Estado Peruano por pagar (al 31 de diciembre de 2023, corresponde a bonos diversos otorgados por el Estado Peruano debido a la pandemia de Covid - 19 que se encontraban pendientes de pago a beneficiarios, por miles de S/ 39,052, los cuales se regularizaron principalmente en el mes de mayo y noviembre 2024).
- (h) Corresponde las provisiones por demandas laborales y previsionales, así como por procesos civiles y arbitrales interpuestos en contra del Banco que han sido registradas sobre la base de las estimaciones hechas por la Gerencia y los asesores legales internos del Banco. Asimismo, durante los años 2024 y 2023, el Banco ha realizado desembolsos por estas demandas por aproximadamente por miles de S/ 2,747 y miles de S/ 61,187, respectivamente.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco mantiene procesos judiciales y laborales por un valor estimado de aproximadamente S/ 261,055 miles y S/ 195,919 miles, respectivamente, por los cuales; en opinión de la Gerencia y los asesores legales internos del Banco, poseen sólidos argumentos de defensa para considerar que el grado de contingencia es posible, por lo que de acuerdo con las normas contables vigentes de la SBS no se requiere establecer una provisión adicional por estos procesos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

11. Obligaciones con el Público

Comprende lo siguiente

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Ahorros	17,544,339	15,784,667
Cuentas corrientes (a)	16,102,265	19,811,917
Obligaciones con el público restringidas (b)	4,732,718	4,419,163
Beneficios sociales de trabajadores y pensionistas (c)	1,397,624	1,300,353
Compensación por tiempo de servicios	75,367	74,315
Depósitos a plazo (d)	36,112	91,540
Otras obligaciones con el público (e)	299,693	292,641
	40,188,118	41,774,596
Intereses devengados por pagar (f)	113,113	106,513
	40,301,231	41,881,109

El Banco tiene como política remunerar cuentas corrientes, depósitos de ahorros, a plazo, certificados bancarios y depósitos judiciales y administrativos de acuerdo con una escala creciente de tasas de interés, dependiendo del plazo y saldo promedio mantenido en dichas cuentas. Adicionalmente, como parte de esta política, se estableció que los saldos menores a un importe determinado por cada tipo de cuenta no generen intereses.

Las tasas de interés aplicadas a las diferentes cuentas de depósitos y obligaciones son determinadas por el Banco teniendo en cuenta principalmente las tasas de interés vigentes en el mercado financiero peruano.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (a) Los depósitos en cuentas corrientes corresponden principalmente a los realizados por:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Sector privado	7,304,550	7,423,188
Gobierno central	2,176,059	4,206,642
Ministerio de Economía y Finanzas	4,194,049	2,903,081
Gobierno local	812,337	2,010,904
Instituciones públicas	775,980	1,482,565
Gobierno regional	365,244	1,223,595
Empresas públicas	255,600	383,582
Organismos internacionales y otros	155,548	117,307
Essalud	62,898	61,053
	16,102,265	19,811,917

- (b) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde principalmente a depósitos judiciales y administrativos, depósitos en garantía y retenciones judiciales por aproximadamente S/ 4,270,163 miles, S/ 324,204 miles y S/ 138,311 miles, respectivamente (aproximadamente S/ 3,859,404 miles, S/ 450,506 miles y S/ 109,214 miles, al 31 de diciembre de 2023).
- (c) La provisión para beneficios sociales representa las obligaciones asumidas por concepto de derechos indemnizatorios para los servidores activos; así como la provisión para jubilación de los extrabajadores y trabajadores activos del Banco. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el saldo del rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Pensiones de jubilación Decreto Ley N° 20530	1,393,910	1,296,636
Régimen laboral Ley N° 4916	3,691	3,688
Régimen laboral Decreto Ley N° 11377	23	29
	1,397,624	1,300,353

Las pensiones de jubilación corresponden principalmente al valor presente de los pagos futuros de pensiones de jubilación de trabajadores y ex trabajadores del Banco, acogidos al Decreto Ley N° 20530. Se trata de rentas vitalicias que perciben los pensionistas por concepto de cesantía, invalidez, viudez, orfandad y ascendencia. Las operaciones de pensiones han sido consideradas tradicionalmente dentro de las operaciones actuariales de vida; sin embargo, tienen sentido y denominación propia, debido a la importancia económica y la especialización actuarial que requieren. Considerando las particularidades de las operaciones de previsión social, se definen como operaciones en las que el período probable de cobertura del riesgo es toda la vida del partícipe del plan.

El 28 de marzo de 2003 fue publicado el Decreto Supremo N° 043-2003-EF, en el que se dictan disposiciones para el registro de obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530 y sus modificatorias, cuyo financiamiento no proviene de recursos del Tesoro Público. Este Decreto modifica el Decreto Supremo N° 106-2002-EF, incorporando en el cálculo actuarial de pensiones las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF del 27 de febrero de 2003 y, en lo que resulten aplicables, las de la Resolución de Contaduría N° 159-2003- EF/93.01 del 6 de marzo de 2003 y demás disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, para efectos del registro y control de las obligaciones previsionales. En este sentido, el 30 de enero de 2017, se emite el Comunicado N° 002-2017-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF que establece el tratamiento contable de las obligaciones previsionales.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

El movimiento es el valor presente de la provisión para jubilación de los pensionistas y trabajadores del Decreto Ley N° 20530 es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Saldo al inicio del año		1,296,636	1,372,314
Incremento debitado a gastos de personal	21(a)	246,794	74,998
Provisiones, alcuotas y montepío y otros		454	891
Pagos efectuados a pensionistas		(149,974)	(151,567)
Saldo al final del año		1,393,910	1,296,636

Al 31 de diciembre del 2024, las obligaciones por pensiones de jubilación aumento en S/ 97,274 mil en relación con el ejercicio 2023, debido en parte a la reducción en el número de pensionistas de 4,354 pensionistas al 31 de diciembre de 2023 a 4,194 pensionistas al 31 de diciembre de 2024.

Los principales supuestos actuariales a la fecha del estado de situación financiera son los siguientes:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Tasa de descuento	3.27%	5.00%
Período medio de vida	15.06 años	16.00 años
Período de servicio activo	0 años	0 años
Pensionistas con aguinaldo	325	341
Pensionistas con gratificación	3,736	3,873
Pensionistas sin bonificación	133	140

La tasa de descuento utilizada es de 3.27 por ciento al 31 de diciembre de 2024 y 5.00 por ciento al 2023, de acuerdo con el Manual sobre la Metodología del Cálculo de Reservas Actuariales de los Regímenes Provisionales Administrados por la Oficina de Normalización Previsional con Resolución Jefatural N° 152-2021-ONP/JF. La determinación de la tasa es basada en los pasivos de largo plazo y no en métodos de rentabilidad de los activos; según esto, la tasa de interés equivale a la tasa de largo plazo de la curva de rendimiento relevante para el caso peruano.

Reglas transitorias para la aplicación de la Tasa de Interés Técnica Anual, en tanto la ONP no apruebe la normativa de la Tasa de Interés Técnica Anual se mantienen los parámetros señalados en la Resolución Jefatural N° 134-2018-JEFATURA/ONP.

Las tablas de mortalidad que se utilizan en los cálculos actuariales, son las tablas de mortalidad definidas como "Tablas de Mortalidad - SP 2005 (Peruana)" para derecho propio y derecho de condición de vida sana y las tablas de mortalidad denominadas MI-85-H y MI-85-M cuando se trata de una persona inválida, sea esta hombre o mujer, respectivamente, aprobadas por el MEF mediante Resolución Ministerial N° 757-2006-EF/15 y constituidas en su anexo por Resolución Ministerial N° 146-2007-EF/15 del 23 de marzo de 2007.

En el artículo 3° "Monto máximo de las pensiones" de la ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Legislativo N° 20530 - Ley N° 28449 emitido el 31 de diciembre de 2014, se menciona que el monto máximo mensual de las pensiones de jubilación regulado por la Ley N° 20530 es de dos (2) Unidades Impositivas Tributarias – UIT. En este sentido, al 31 de diciembre de 2024, el cálculo de las reservas pensionarias para pensionistas ha sido realizado con un monto máximo de pensión equivalente a S/ 10,300 (S/ 9,900, al 31 de diciembre de 2023).

(d) A continuación, se presenta el saldo de los depósitos a plazo clasificados por vencimiento:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Hasta 3 meses	27,647	82,803
De 3 meses a 1 año	8,465	8,737
	36,112	91,540
Intereses devengados por depósitos a plazo	17	37
	36,129	91,577

(e) Las otras obligaciones con el público están conformadas principalmente por cheques de gerencia, transferencias por pagar y certificados bancarios por S/ 192,564 miles, S/ 97,935 miles y S/ 4,866 miles, respectivamente (S/ 187,914 miles, S/ 97,789 miles y S/ 4,937 miles, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023).

(f) Al 31 de diciembre de 2024, los intereses devengados por pagar corresponden a depósitos judiciales y depósitos administrativos por aproximadamente S/ 108,768 miles y S/ 4,345 miles, respectivamente (aproximadamente S/ 102,598 miles y S/ 3,915 miles, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023).

12. Depósitos del Sistema Financiero y Organismos Financieros Internacionales

Al 31 de diciembre de 2024, incluye depósitos a la vista por S/ 457,175 miles y depósitos de ahorros por S/ 1,974 miles (S/ 548,713 miles y S/ 1,953 miles, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023).

A continuación, presentamos los depósitos a la vista agrupados por tipo de entidad financiera:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Fondo Mi Vivienda	239,434	346,184
Entidades bancarias (*)	140,834	141,850
Cajas municipales de ahorro y crédito	38,714	31,790
Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE	27,470	15,341
Entidades financieras	9,538	12,635
Cajas rurales de ahorro y crédito	2,122	2,113
Edpymes	1,027	746
Empresa de servicios fiduciarios	10	7
	459,149	550,666

(*) *El saldo de entidades bancarias disminuyó principalmente por las transferencias bancarias que realizó una entidad del Estado depositante del Banco para sus actividades de operación, considerando que las cuentas que dicha entidad mantiene en el Banco son sus cuentas principales para la ejecución de sus operaciones.*

Los depósitos de ahorro están conformados principalmente por depósitos constituidos por cajas municipales de ahorro y crédito.

13. Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación

En el año 2016, el Banco realizó la Primera Emisión de su Primer Programa de Bonos Subordinados por un monto total de S/ 250 millones, la cual tuvo fecha de colocación el 29 de noviembre de 2016.

A continuación, presentamos la composición de este rubro:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Bonos Subordinados (a)	250,016	249,972
Intereses por pagar	1,504	1,670
	251,520	251,642

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Estos Bonos se encuentran respaldados únicamente por el patrimonio del Banco (Emisor) y tienen un plazo de 15 años, siendo la fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2031. Los Bonos devengan una tasa de interés nominal anual y fija de 8 por ciento, el período de pago de dichos intereses es de 6 meses. La totalidad del principal del Bono se amortizará en un solo pago, en la fecha de vencimiento de la respectiva serie. Los bonos subordinados no cuentan con garantías específicas y de acuerdo con lo establecido por la SBS califican como patrimonio de segundo nivel ("Tier 2") en la determinación del patrimonio efectivo.

Durante los años 2024 y 2023, los intereses devengados de los bonos subordinados ascendieron aproximadamente a S/ 19,878 miles y S/ 19,987 miles, respectivamente. El pago del principal e intereses correspondientes se realizará a través de CAVALI.

14. Cuentas por Pagar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Proveedores	143,928	193,271
Tributos recaudados y retenidos (a)	143,893	165,538
Cuentas por pagar diversas (b)	106,734	96,494
Bono por desempeño grupal	69,696	63,327
Participación de los trabajadores por pagar – legal	69,547	54,367
Vacaciones por pagar	18,814	20,069
Otras cuentas por pagar al personal	6,420	6,352
Otras contribuciones	1,851	1,995
Otros	158	156
	561,041	601,569

- (a) Durante el año 2024, corresponde a los tributos recaudados a nivel nacional por el Banco a solicitud de la Administración Tributaria – SUNAT que ascienden a S/ 134,476 miles y a tributos retenidos por el Banco como agente de retención por S/ 9,417 miles; los cuales fueron transferidos a la SUNAT en el mes de enero de 2025 (S/ 159,326 y S/ 6,212 miles, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023; los cuales fueron transferidos a la SUNAT en el mes de enero de 2024).
- (b) Las cuentas por pagar diversas incluyen principalmente obligaciones por pagar por devoluciones por efectuar a pensionistas por S/ 7,882 miles (S/ 7,882 miles en el año 2023) por concepto de descuentos a las bonificaciones por tiempo de servicio que se encuentran retenidos hasta que el Poder Judicial ordene el desembolso a su favor, cuentas por pagar varias por S/ 9,339 miles (S/ 19,131 miles en el año 2023), obligaciones derivadas de operaciones realizadas a través de cajeros automáticos en establecimientos del banco y otros establecimientos pendientes de confirmación por S/ 17,491 miles y S/ 2,141 miles, respectivamente (S/ 20,682 miles y S/ 7,127 miles al 31 de diciembre de 2023, respectivamente), cuentas por pagar por AFP por S/ 2,109 miles (S/ 2,269 miles en el año 2023), transferencias a FEBAN por el programa bienestar por S/ 1,093 miles (S/ 1,236 miles en el año 2023), detracciones – administración cuenta corriente por S/ 18,525 miles (S/ 0 miles en el año 2023), SUNAFIL – Multas por S/ 6,177 miles (S/ 0 miles en el año 2023) y entre otros montos menores por S/ 41,977 miles (S/ 38,167 miles en el 2023).

15. Activo Diferido por Impuesto a la Renta, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Saldos al 1 de enero de 2023	(Cargo) abono a patrimonio	(Cargo) abono resultados	Saldo al 31 de diciembre de 2023	(Cargo) abono a patrimonio	(Cargo) abono resultados	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Activo diferido							
Provisión genérica para créditos directos y sobreendeudamiento	59,935	-	13,825	73,760	-	6,077	79,837
Provisión para vacaciones	5,806	-	115	5,921	-	(370)	5,551
Provisión para créditos contingentes (genéricas y específicas)	5,658	-	263	5,921	-	2,497	8,418
Provisión por Bono Desempeño Grupal (BDG)	13,793	-	4,888	18,681	-	1,879	20,560
Provisión para bienes adjudicados	2,906	-	-	2,906	-	-	2,906
Provisión por desvalorización de activo fijo	1,699	-	(224)	1,475	-	-	1,475
Depreciación de activo fijo	8,855	-	5096	13,951	-	(6,218)	7,733
Amortización de intangibles	17,226	-	418	17,644	-	(273)	17,371
Otras provisiones	73	16,462-	877	17,412	(16,452)	(900)	60
Neteo Activo – Pasivo Diferido (*)	-	-	-	(3,026)	-	-	-
Total activo diferido	115,951	16,462	25,258	154,645	(16,452)	2,692	143,911
Pasivo diferido							
Resultados no realizados de inversiones disponibles para la venta	(3,510)	(6,447)	-	(9,957)	(3,812)	-	(13,769)
Depreciación de activo fijo	(5,560)	-	(6,343)	(11,903)	-	5,469	(6,434)
Diferencia de cambio	(8,206)	-	(1,956)	(10,162)	-	7,674	(2,488)
Neteo Activo – Pasivo Diferido	-	-	-	3,026	-	-	-
Total pasivo diferido	(17,276)	(6,447)	(8,299)	(28,996)	(3,812)	13,143	(22,691)
Total activo diferido, neto	98,675	10,015	16,959	125,649	(20,264)	15,835	121,220

16. Patrimonio

A. Capital social

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital autorizado del Banco asciende a miles de S/ 2,100,000 y miles de S/ 2,000,000; íntegramente suscrito y pagado por el Estado Peruano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del Estatuto del Banco.

Mediante sesión de Directorio N° 2517 del 04 de julio 2024 se acuerda la distribución de la utilidad neta del ejercicio 2023 aprobando la capitalización de S/ 100 000 mil conforme a lo autorizado por el D.S. N° 294-2023-EF para alcanzar el capital pagado de S/ 2 100 000 mil señalado en el artículo 5 del Estatuto del Banco de la Nación, el cual ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 07-94-EF y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 294-2023-EF.

Mediante Decreto Supremo N° 291-2023/EF del 20 de diciembre de 2023 se modifica el artículo 5° del Estatuto del Banco de la Nación aprobando que el capital suscrito se incremente de miles de S/ 1,600,000 a miles de S/ 2,100,000 a través de la capitalización de parte de las utilidades correspondientes a los años fiscales 2022 y 2023 hasta por la suma de miles de S/ 500,000.

Mediante sesión de Directorio N° 2492 del 28 de diciembre de 2023 se procede a capitalizar S/ 400,000 mil de las utilidades pendientes de distribución del ejercicio 2022, en aplicación del Decreto Supremo N° 294-2023/EF, ascendiendo el capital a miles de S/ 2,000,000.

Mediante sesión de Directorio N° 2460 del 19 de mayo de 2023 se acuerda distribuir la utilidad neta del ejercicio 2022 luego de efectuados los ajustes correspondientes a la Participación de los Trabajadores en la utilidad y al Impuesto a la Renta, la cual asciende a miles de S/ 861,360 de los cuales se acuerda capitalizar el monto de miles de S/ 3,831 conforme a lo autorizado por el Decreto Supremo N° 316-2021/EF, para constituir al capital de miles de S/ 1,600,000.

Por el capital social del Banco no se emiten acciones ni títulos de ninguna especie.

B. Reserva legal

De conformidad con las normas legales vigentes, el Banco debe alcanzar una reserva legal no menor al 35 por ciento de su capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10 por ciento de sus utilidades netas.

Mediante Sesión de Directorio N° 2517 del 4 de julio de 2024 se acuerda constituir reserva legal por el monto de miles de S/ 140,000 a fin de alcanzar el mínimo establecido de miles de S/ 700,000 equivalentes del 35% del capital social, según lo establecido en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Mediante Sesión de Directorio N° 2460 del 19 de mayo del 2023 se acuerda constituir reserva legal por el monto de miles de S/ 1,341 a fin de alcanzar el mínimo establecido de miles de S/ 560,000 equivalentes del 35% del capital social, según lo establecido en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

C. Resultados no realizados

Los resultados no realizados corresponden a las fluctuaciones por cambios en el valor razonable de las inversiones clasificadas como inversiones disponibles para la venta. El movimiento de los resultados no realizados durante los años 2024 y de 2023, neto de impuesto a la renta diferido, fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	
Saldo al 1 de enero de 2023		(1,000,666)
Transferencia a resultados de pérdida (ganancia) neta realizada en inversiones disponibles para la venta	20	147,649
Pérdida (ganancia) no realizada en inversiones disponibles para la venta, neta		206,762
Impuesto a la renta diferido	15	(6,447)
Saldo al 31 de diciembre de 2023		(652,702)
Transferencia a resultados de pérdida (ganancia) neta realizada en inversiones disponibles para la venta	20	80,871
Pérdida (ganancia) no realizada en inversiones disponibles para la venta, neta		110,658
Impuesto a la renta diferido	15	(3,812)
Saldo al 31 de diciembre de 2024		(464,985)

D. Resultados acumulados

Con sesión de directorio N° 2517 del 4 de julio de 2024 se acordó lo siguiente:

- Capitalizar el monto de miles de S/ 100,000, conforme lo autorizado por Decreto Supremo N° 294- 2023-EF, para alcanzar el capital pagado de miles de S/ 2,100,000.
- Constituir la Reserva Legal por el monto de miles de S/ 140,000 a fin de alcanzar el mínimo establecido de miles de S/ 700,000, equivalente al 35% del capital social constituido al 31 de diciembre de 2023 el cual asciende a miles de S/ 2,000,000.
- Amortizar el saldo pendiente del bono del Decreto Supremo N° 002-2007-EF, en aplicación de lo establecido en el Estatuto del Banco – Decreto Supremo N° 07-94-EF, por el monto de miles de S/ 38,125.
- Aplicar contra la utilidad neta del ejercicio 2023, en el marco del Decreto de Urgencia N° 039-2023. La transferencia efectuada con fecha 30 de noviembre de 2023 a la Dirección General de Tesoro Público – MEF por el monto de miles de S/ 1,000,000.
- Transferir al Ministerio de Economía y Finanzas el saldo remanente de las utilidades del ejercicio 2023, importe que asciende a miles de S/ 322,385.

Con sesión de directorio N° 2460 del 19 de mayo de 2023 se acordó lo siguiente:

- Amortizar el bono del Decreto Supremo N° 002-2007-EF, en aplicación de lo establecido en el Estatuto del Banco – Decreto Supremo N° 07-94-EF, por el monto de miles de S/ 256,857 equivalente al 30% de la utilidad neta destinada al Tesoro Público.
- Transferencia del saldo remanente de las utilidades del ejercicio 2022, importe que asciende a miles de S/ 199,332.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Con sesión de directorio N° 2488 del 30 de noviembre de 2023 se acordó lo siguiente:

- Disponer que la Administración proceda a dar atención a la solicitud efectuada por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Oficio N° 0891-2023-EF/52.07 del 30 de noviembre de 2023, que consiste en transferir miles de S/ 1,000,000 al Tesoro Público con cargo al monto estimado de las utilidades del Banco correspondientes al ejercicio 2023, ello en atención a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 039-2023 publicado en Edición Extraordinaria del diario Oficial El Peruano el 29 de noviembre de 2023.

Durante el año 2024 y 2023, el Banco ha registrado en la cuenta "Resultados acumulados" diversos asientos de ajustes por concepto de regularización de transacciones y provisiones por pérdidas operacionales correspondientes a ejercicios anteriores, por aproximadamente miles de S/ (25,160) y miles de S/ (20,453) miles, respectivamente.

Al respecto el Banco, considerando la materialidad de los ajustes de regularización y las coordinaciones correspondientes efectuadas con la SBS, registró dichos ajustes de años anteriores directamente en el rubro de "Resultados acumulados" del patrimonio como un movimiento del año.

E. Patrimonio efectivo

A continuación, se presenta la composición del patrimonio efectivo al 31 de diciembre:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Nivel 1		
Acciones comunes	2,100,000	2,000,000
Más		
Utilidad acumulada	41,036	49,810
Utilidad neta del ejercicio	1,393,315	1,652,355
Reserva legal	700,000	560,000
Menos		
Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero	(59,787)	(41,192)
Pérdida acumulada	(19,298)	(1,054,758)
Pérdida no realizada por inversiones disponible para la venta	(506,386)	(680,093)
Software	(33,043)	(36,944)
	3,615,837	2,449,178
Nivel 2		
Más		
Bonos subordinados redimibles	250,016	249,972
Provisiones genéricas para créditos	202,843	187,497
Menos		
Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero	-	-
	452,859	437,469
Total patrimonio efectivo	4,068,696	2,886,647

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1028, el patrimonio efectivo deber ser igual o mayor al 10.0 por ciento de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo totales que corresponden a la suma de: el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10.0, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10.0, y los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo de crédito.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en aplicación del Decreto Legislativo N°1028 y modificatorias, el Banco mantiene los siguientes importes en relación con los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo y patrimonio efectivo (básico y suplementario), expresados en miles de soles:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Activos y créditos ponderados por riesgos totales	22,222,976	19,094,744
Patrimonio efectivo	4,068,696	2,886,647
Patrimonio efectivo básico	3,615,836	2,449,178
Patrimonio efectivo suplementario	452,860	437,468
Ratio de capital global sobre el patrimonio efectivo	18.31 %	15.12 %

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco viene cumpliendo con las Resoluciones SBS N° 2115-2009, N° 6328-2009, y N° 14354-2009 Reglamentos para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, por Riesgo de Mercado y por Riesgo de Crédito, respectivamente, y modificatorias. Estas Resoluciones establecen, principalmente, las metodologías a ser utilizadas por las entidades financieras para calcular los activos y créditos ponderados para cada tipo de riesgo.

En diciembre de 2022, la SBS mediante la Resolución N° 03953-2022 aprueba el nuevo reglamento para el cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgos adicionales para las instituciones financieras. En aplicación de dicha norma, el requerimiento de patrimonio efectivo adicional será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: riesgo por concentración individual, sectorial y regional y riesgo por tasa de interés en el libro bancario.

Al 31 de diciembre de 2024, el requerimiento adicional de patrimonio efectivo estimado por el Banco asciende a aproximadamente a S/ 205,113 miles (S/ 149,238 miles al 31 de diciembre de 2023).

En diciembre de 2022, la SBS mediante Resolución N° 03954-2022 aprueba el nuevo reglamento para el cálculo del requerimiento de colchones de conservación, por ciclo económico y por riesgo por concentración de mercado, los cuales deberán ser cubiertos con Capital Ordinario de Nivel 1, el capital de mayor calidad. Se incorpora un nuevo colchón de capital, denominado colchón de conservación, a ser utilizado en la medida que las entidades del sistema financiero incurran en pérdidas en periodos de estrés, según determine el regulador. La SBS ha establecido un plazo de cuatro (4) años para constituir este colchón. Además, se actualiza el requerimiento de capital por ciclo económico, a fin de mejorar la sensibilidad al riesgo, y se incorporan precisiones respecto al requerimiento por riesgo por concentración de mercado.

Al 31 de diciembre de 2024, el requerimiento de colchones de conservación, por ciclo económico y por riesgo por concentración de mercado estimado por el Banco asciende a aproximadamente a S/ 388,902 miles (S/ 214,816 miles al 31 de diciembre de 2023).

El 26 de marzo de 2020, la SBS emitió la Resolución N° 1264-2020, estableciendo que no se aumentará el cálculo de los requerimientos de patrimonio efectivo en relación con el factor de ponderación para créditos hipotecarios y de consumo no revolventes que hayan sido sujetos a reprogramaciones donde se haya extendido su plazo de vencimiento. Asimismo, dicha resolución autoriza a las entidades financieras a utilizar el patrimonio efectivo adicional acumulado por el componente del ciclo económico.

En tal sentido, el Banco ha otorgado reprogramaciones a sus clientes, estas reprogramaciones consistieron en realizar cambios en los cronogramas de pagos y/o otorgar períodos de gracia, de tal forma que el plazo original del crédito se extienda; sin embargo, de acuerdo con lo indicado por la SBS, este aumento en el plazo de vencimiento del crédito no ha generado que el Banco requiera mayores requerimientos de patrimonio de efectivo por el factor de ponderación.

En opinión de la Gerencia, el Banco ha cumplido con los requerimientos establecidos en la resolución anteriormente mencionada.

17. Riesgos y Compromisos Contingentes

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Operaciones contingentes (Créditos indirectos) (a)		
Cartas fianza	96,692	174,433
Cartas de crédito	2,962,261	1,679,711
	3,058,953	1,854,144
Líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados (b)	4,184,671	3,273,239
Total operaciones contingentes	7,243,624	5,127,383

- (a) En el curso normal de sus operaciones, el Banco realiza operaciones contingentes (créditos indirectos). Estas operaciones lo exponen a riesgos crediticios adicionales a los montos reconocidos en el estado de situación financiera. El riesgo por pérdidas crediticias por las cartas fianzas y cartas de crédito está representado por los montos indicados en los contratos de estos instrumentos.

El Banco aplica las mismas políticas que utiliza para la concesión de créditos directos al realizar operaciones contingentes, incluyendo la obtención de garantías cuando lo estima necesario. Las garantías son diversas e incluyen depósitos mantenidos en instituciones financieras, hipotecas, valores u otros activos.

Considerando que la mayoría de las operaciones contingentes (créditos indirectos) debe llegar a su vencimiento sin que se haya tenido que hacer frente a las mismas, el total de las operaciones contingentes no representa, necesariamente, requerimientos futuros de efectivo.

- (b) Las líneas de créditos no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados no corresponden a compromisos para otorgar créditos. Incluyen principalmente las líneas de crédito de consumo y corporativo, que son cancelables cuando el cliente recibe el aviso para tal efecto.

18. Ingresos y Gastos por Intereses

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Ingreso por intereses			
Intereses por cartera de créditos		1,777,694	1,329,923
Intereses por inversiones disponibles para la venta	6(d)	201,772	265,660
Intereses por fondos disponibles		854,758	1,183,706
Intereses por inversiones a vencimiento	6(f)	343,019	344,165
		3,177,243	3,123,454
Gastos por intereses			
Intereses y comisiones por depósitos y obligaciones		(51,392)	(47,342)
Intereses por valores, títulos y obligaciones en circulación	13	(19,878)	(19,987)
Comisiones por valores, títulos y obligaciones en circulación		(88)	(88)
		(71,358)	(67,417)
Margen financiero bruto		3,105,885	3,056,037

19. Ingresos y Gastos por Servicios Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Ingresos por servicios financieros		
Ingresos por servicio de caja (a)	457,090	447,321
Ingresos por comisión por venta de seguros (b)	91,843	83,568
Ingresos por servicios de cobro de tributos (c)	60,447	55,865
Ingresos por comisión VISA	43,406	41,219
Ingresos por servicios de transferencias (d)	13,638	16,228
Ingresos por cuentas de ahorro		
Ingresos por cajeros Multired	5,997	6,671
Ingresos por cuentas de ahorro		
Ingresos por operaciones contingentes	21,146	14,001
Ingresos por comisión de servicios FISE	13,306	11,251
Comisión retiro de notas de cargo	10,182	2,435
Ingresos por comisión nueva tarjeta Multired	9,527	10,260
Ingresos por cobranzas	7,543	9,074
Ingresos por canje cheques otros bancos recibidos	6,093	5,019
Ingresos por penalidades pago a proveedores	2,971	2,288
Servicios por locales compartidos	1,514	1,738
Ingresos por comisión embargos SUNAT	-	9,748
Ingresos por comisión de certificados constancias	-	1
Otro(e)	71,168	61,435
	815,871	778,122
Gastos por servicios financieros		
Transportes, custodia y administración de efectivo y valores	(140,513)	(149,204)
Tarjetas de crédito y débito	(120,033)	(135,486)
Servicio Omnicanal bancario	(17,292)	(19,069)
Servicio CORE bancario	(14,644)	(16,143)
Banca celular	(9,327)	(17,935)
Servicio pago domicilio – ONP	(7,582)	(7,513)
Otros servicios financieros	(37,219)	(29,965)
	(346,610)	(375,315)

- (a) Durante el 2024, los ingresos por servicios de caja corresponden principalmente a las comisiones por los servicios de recaudación para la Dirección General del Tesoro Público por S/ 419,374 miles y servicios de corresponsalía por S/ 36,983 miles (S/ 399,389 miles y S/ 47,216 miles, durante el 2023).
- (b) Durante el año 2024, los ingresos de comisión por venta de seguros ascendieron a S/ 91,843 miles conformados por la comisión seguro tarjeta de débito S/ 19,286 miles, comisión de seguro de desgravamen S/ 50,492 miles, comisión seguro cuota protegida por S/ 9,175 miles, seguro de sepelio S/ 5,212 miles, seguro desgravamen tarjeta de crédito por S/ 4,178 miles, seguro oncológico / Enfermedades graves por S/ 2,055 miles y otros por S/ 1,445 miles.
- (c) Durante el año 2024, los ingresos por servicios de cobro de tributos corresponden a la recaudación de tributos administrados por SUNAT por S/ 27,651 miles y la recaudación de tasas correspondientes a otras entidades (Policía Nacional del Perú, Poder Judicial, ONP, entre otras) por S/ 32,797 miles (S/ 26,144 miles y S/ 29,720 miles, respectivamente, durante el año 2023).

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (d) Por el año 2024, los ingresos por servicios de transferencias corresponden a las comisiones por el servicio de sistema de telegiros por S/ 3,707 miles, servicio de telegiros por corresponsalía por S/ 1,955 miles y servicio de transferencias de fondos por S/ 7,975 miles (S/ 5,076 miles, S/ 2,616 miles y S/ 8,536 miles, respectivamente, por el año 2023).
- (e) Durante el 2024, los otros ingresos por servicios financieros corresponden principalmente a comisiones por transferencias interbancarias por S/ 20,203 miles, comisiones por cuentas corrientes por S/ 4,224 miles, comisiones por servicios fiduciarios por S/ 5,050 miles, abonos masivos en cuenta de ahorros por S/ 2,268 miles, comisión por servicio multiflota por S/ 982 miles, comisión por estados de cuenta por S/ 3,392 miles, comisión por clientes BN cajeros por S/ 9,191 miles, otras comisiones por operaciones por S/ 1,216 miles, comisión por uso de cajeros por S/ 1,264 miles y servicio pago a domicilio ONP por S/ 7,582 miles (comisiones por transferencias interbancarias por S/ 12,934 miles, comisiones por cuentas corrientes por S/ 4,617 miles, comisiones por servicios fiduciarios por S/ 4,800 miles, abonos masivos en cuenta de ahorros por S/ 2,565 millones, comisión por servicio multiflota por S/ 997 miles, comisión por estados de cuenta por S/ 2,435 miles, comisión por clientes BN cajeros por S/ 14,792 miles, otras comisiones por operaciones por S/ 923 miles, comisión por uso de cajeros por S/ 1,797 miles y servicio pago a domicilio ONP por S/ 7,513 miles al 31 de diciembre de 2023); entre otros.

20. Resultado por Operaciones Financieras

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Ganancia / pérdida neta en inversiones disponibles para la ve (c)	16(c)	(80,871)	(147,649)
Ganancia / pérdida neta por diferencia en cambio y operaciones de cambio		90,130	88,145
Otros		1,139	421
		10,398	(59,083)

21. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Gastos de personal y directorio (a)	(831,953)	(596,984)
Servicios recibidos de terceros (b)	(345,455)	(350,736)
Impuestos y contribuciones	(133,761)	(137,800)
	(1,311,169)	(1,085,520)

- (a) A continuación, se presenta la composición de los gastos de personal y directorio:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Remuneraciones		(222,134)	(221,008)
Jubilaciones de los pensionistas	11(c)	(246,794)	(74,998)
Participación de los trabajadores – legal		(69,278)	(54,098)
Bono por desempeño grupal		(56,600)	(56,600)
Asignaciones		(52,209)	(46,836)
Gratificaciones		(44,312)	(44,133)
Bonificación por negociación colectiva		(27,044)	(5,283)
Compensación por tiempo de servicios		(23,294)	(22,866)
Seguridad y previsión social		(22,834)	(22,975)
Gratificaciones extraordinarias		(18,339)	-
Horas extras		(12,337)	(14,750)

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Viáticos		(6,506)	(9,446)
Plan de retiro incentivado (*)		(10,578)	(5,700)
Uniformes		(7,182)	(7,468)
Bonificaciones extraordinarias		(2,620)	(1,344)
Otros gastos		(9,892)	(9,479)
		(831,953)	(596,984)
Número promedio de empleados		4,433	4,888

(*) Mediante Sesión de Directorio N° 2526 de fecha 12 de setiembre de 2024, el Directorio aprobó los Lineamientos del Plan de Retiro Incentivado 2023. En ese sentido, los trabajadores cuyas edades estén entre los 60 y 69 años con contrato indeterminado y que decidieron acogerse a este beneficio presentaron sus solicitudes de retiro, las cuales fueron evaluadas por el Comité de Evaluación del Banco y pagados en función al presupuesto asignado.

Mediante Sesión de Directorio N° 2462 de fecha 1 de junio de 2023, el Directorio aprobó los Lineamientos del Plan de Retiro Incentivado 2023. En ese sentido, los trabajadores cuyas edades estén entre los 60 y 69 años con contrato indeterminado y que decidieron acogerse a este beneficio presentaron sus solicitudes de retiro, las cuales fueron evaluadas por el Comité de Evaluación del Banco y pagados en función al presupuesto asignado.

- (b) A continuación, se presenta la composición de los gastos de servicios recibidos de terceros:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Reparación, mantenimiento y limpieza	(134,735)	(141,605)
Comunicaciones y otros servicios públicos	(56,627)	(58,340)
Gastos de locación de servicios	(51,121)	(52,154)
Seguridad y seguros	(31,956)	(31,027)
Servicios profesionales	(23,078)	(14,510)
Alquileres de inmuebles y otros bienes	(19,228)	(20,592)
Servicios de imprenta	(4,682)	(5,631)
Transporte, movilidad y mensajería	(3,721)	(3,493)
Otros servicios	(20,307)	(23,384)
	(345,455)	(350,736)

22. Valuación de Activos y Provisiones

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Provisión para litigios y demandas, neto (a)	(204,651)	(89,203)
Abonos indebidos YAPE (b)	28,716	(28,716)
Provisión por operaciones en trámite (c)	(25,108)	-
Ganancia en fondos de COFIDE (d)	-	(1,584)
Provisión para créditos indirectos	(10,214)	(1,191)
Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar	3,160	(235)
Otros	21	1,501
	(208,076)	(119,428)

- (a) Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, las provisiones para litigios y demandas comprenden principalmente a provisiones por juicios laborales y juicios civiles por miles S/ 211,042 y S/ (6,391), respectivamente, neto de una reversión de miles S/ (13,712) y diferencia de cambio por miles S/ 104 (al 31 de diciembre de 2023 por miles S/ 91,077 y S/ (1,874), respectivamente, neto de una reversión de una reversión de miles S/ (15,808) y diferencia de cambio por miles S/ 382).

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (b) Durante octubre de 2023, el Banco registró una provisión por la duplicidad en los abonos de las operaciones en línea a través del aplicativo YAPE por miles de S/ 30,093, la cual al 31 de diciembre ha sido revertida por miles de S/ 1,377 producto de las recuperaciones registradas. Mediante análisis técnicos y evaluación de sustentos el Banco determinó que los abonos indebidos calificarían como evento que genera pérdida por riesgo operacional, por lo que se determinó la reversión de la provisión de abonos indebidos YAPE por miles S/ 28,716 a fin de que se reconozca la pérdida, en base a los nuevos elementos evaluados.
- (c) Mediante Resolución SBS N° 467-2023, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP modifica el Manual de Contabilidad para las empresas del Sistema Financiero a partir del mes de enero 2024, por lo que, de acuerdo con el memorando múltiple N° 155-2023-BN/6210 del 10 de julio 2023 sobre Disposiciones SBS – Operaciones en trámite deudora cuenta 1908 que señala: “por aquellas partidas registradas en la cuenta 1908 que excedan los 30 días calendario sin ser regularizadas, la subgerencia de Contabilidad procederá a constituir provisiones por el 100% de las mismas”, se procede a realizar la provisión indicada durante el año 2024 la cual asciende a miles de S/ 25,108.
- (d) Durante el 2024, corresponde a las pérdidas por el Fondo CRECER por S/ 5,463 miles, reversión de la provisión de FAE MYPE por miles s/ 9,151 y FOGEM por S/ 8 miles, nota 8(b) Durante el 2023, corresponde a las pérdidas por el Fondo CRECER por miles s/ 8,551 y FOGEM por miles s/ 52, reversión de la provisión de FAE MYPE por S/ 5,460 miles, nota 8(b).

23. Otros Ingresos, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Otros ingresos		
Ingresos por arrendamientos	3,860	4,261
Indemnizaciones por siniestros	1,370	2,848
Otros ingresos (a)	13,441	9,909
	18,671	17,018
Otros gastos		
Pérdidas y siniestros no cubiertos por seguros (b)	(33,788)	(6,508)
Sanciones administrativas y fiscales	(9,711)	(5,504)
Donaciones efectuadas	(743)	(757)
Baja de inmuebles, mobiliario y equipo	(88)	(5,159)
Otros gastos	(1,442)	(732)
	(45,772)	(18,660)
Otros ingresos, neto	(27,101)	(1,642)

- (a) Durante el ejercicio 2024, corresponde principalmente a la cancelación del saldo de la cuenta Bono COVID-19, por miles S/ 8,859 como ingresos a favor de Banco. Durante el ejercicio 2023, corresponde principalmente a la devolución de aportes FEBAN por s/ 5,806 miles.
- (b) Durante el ejercicio 2024, corresponde principalmente a reconocimiento de la pérdida por los abonos indebidos YAPE por miles S/ 28,716. En base a los análisis técnicos y evaluación de nuevos sustentos se determinó que, según lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 2116-2009 Reglamento para la Gestión de Riesgo Operacional, corresponde el reconocimiento de la pérdida revirtiéndose la provisión de cobranza dudosa efectuada (nota 22b).

24. Situación Tributaria

- A. El Banco está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la tasa del impuesto a la renta es de 29.5 % sobre la renta neta imponible determinada por el Banco.

La tasa del impuesto a la renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco ha determinado un impuesto a las ganancias de S/ 372,466 y S/ 286,262, respectivamente.

El gasto por impuesto a las ganancias comprende:

<i>En soles</i>	2024	2023
Corriente	388,303	303,222
Diferido	(15,836)	(16,960)
	372,467	286,262

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2024		2023	
	S/	%	S/	%
Utilidad contable antes del impuesto a la renta	1,767,844	100	1,942,815	100
Gasto teórico	521,514	29	573,130	29
Efecto de gastos no deducibles				
Gastos comunes vinculados a rentas no gravadas y exoneradas	105,144	6	78,244	4
Otros gastos no deducibles	177,885	10	142,204	7
Efecto de ingresos no gravables				
Intereses inafectos	(412,142)	(23)	(528,028)	(27)
Venta de valores no gravable	24,845	1	48,768	3
Otros ingresos no gravables	(44,779)	(3)	(28,058)	1
Impuesto a la renta registrado, corriente y diferido	372,467	21	286,262	15

La tasa del impuesto temporal a los activos netos es del 0.4% para el 2024 y 2023 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. Este impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. EL Banco ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2024 de miles de S/ 187,572 (miles de S/ 187,670 en el año 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, de acuerdo con el régimen tributario peruano la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) es del 18%.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- B. El régimen de pérdidas tributarias regulados en el artículo 50° de la Ley del Impuesto a la Renta, establece 2 sistemas de compensación de pérdidas tributarias:
- a) Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, contra las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos contados a partir del ejercicio siguiente de generación. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido ese lapso no podrá compensarse en los ejercicios posteriores.
 - b) Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, al 50% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores, sin límite temporal.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1481 publicado el 8 de mayo de 2020, de manera excepcional el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema A) de compensación de pérdidas, únicamente para la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana obtenida en el ejercicio gravable 2020, será de cinco años.

- C. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por el Banco en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2020 al 2024 del Banco están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para el Banco, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia del Banco y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

- D. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación.

Con base en el análisis de las operaciones del Banco, la Gerencia y sus asesores consideran que, como consecuencia de la aplicación de las normas de precios de transferencia, no surgirán contingencias significativas al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

- E. El Banco ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros Consolidados del Banco al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

El Banco considera que sus provisiones de pasivos fiscales son adecuadas para todos los años fiscales abiertos con base a evaluación de diversos factores, incluidas las interpretaciones de la ley fiscal y experiencia previa.

- F. El Banco actualmente no está sujeta al Impuesto Mínimo Global Adicional, conocido también como *Pillar 2*, debido a que esta legislación aún no ha sido aprobada para su aplicación en Perú. El Banco evaluará los potenciales efectos de esta legislación en sus estados financieros Consolidados una vez sea aprobada para su aplicación.

G. Principales normas tributarias emitidas durante el año 2024

Modificación de disposiciones sobre precios de transferencia en la Ley del Impuesto a la Renta

El 24 de septiembre de 2024, se publicaron los Decretos Legislativos N° 1662 y N° 1663, que introducen modificaciones en la Ley del Impuesto a la Renta respecto a los Acuerdos Anticipados de Precios (APAs) y los métodos alternativos de valoración en el ámbito de los precios de transferencia. Estas modificaciones entraron en vigor el 1 de enero de 2025.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1662, publicado el 24 de septiembre de 2024, se estableció que los APAs entre la SUNAT y los contribuyentes pueden tener efectos retroactivos para ejercicios fiscales anteriores. Para que esto sea válido, los hechos y circunstancias de los ejercicios anteriores deben ser consistentes con los cubiertos por el APA, y la autoridad tributaria no debe haber prescrito el derecho para determinar la obligación tributaria del Impuesto a la Renta por normas de precios de transferencia.

Asimismo, mediante el Decreto Legislativo N° 1663, publicado el 24 de septiembre de 2024, se modificó la Ley del Impuesto a la Renta para regular la aplicación de métodos alternativos de valoración en situaciones donde los métodos tradicionales de precios de transferencia no sean aplicables debido a la naturaleza de las actividades o transacciones, o por la falta de transacciones comparables fiables.

Modificaciones sobre la anotación de comprobantes y ejercicio del crédito fiscal

Mediante el Decreto Legislativo N° 1669, publicado el 28 de septiembre de 2024, se modificó la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) y la Ley N° 29215, enfocándose en la anotación de comprobantes de pago y el ejercicio del crédito fiscal. Anteriormente, los contribuyentes tenían un plazo de 12 meses para registrar los comprobantes de pago que otorgaban derecho al crédito fiscal. Con la nueva normativa, este plazo se ha reducido, estableciendo los siguientes plazos para la anotación de los comprobantes:

- Comprobantes electrónicos: deben ser anotados en el Registro de Compras en el mismo mes de su emisión o del pago del impuesto correspondiente.
- Comprobantes físicos: deben ser anotados hasta dos meses siguientes al mes de su emisión o del pago del impuesto.
- Operaciones sujetas al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT): la anotación debe realizarse hasta tres meses siguientes al mes de emisión del comprobante.

Si los comprobantes no se anotan dentro de estos plazos, se pierde el derecho al crédito fiscal correspondiente. Sin embargo, no se perderá el derecho al crédito fiscal si la anotación se efectúa antes de que la SUNAT requiera al contribuyente la exhibición y/o presentación de su Registro de Compras.

Operaciones de reporte y ETFs

Mediante la Ley N° 32218, promulgada el 29 de diciembre de 2024, se modificó el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, incorporando en el literal h) del artículo 18 dos nuevos supuestos de intereses y ganancias de capital inafectos al impuesto a la renta.

- Operaciones de reporte: A partir del 1 de enero de 2025, fecha de entrada en vigor de esta ley, estarán exentos del impuesto a la renta los intereses y ganancias de capital provenientes de operaciones de reporte en las cuales los valores que el adquirente recibe del enajenante sean letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú, así como bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o su mecanismo sustituto, o en el mercado internacional a partir del año 2003.

- Enajenación de ETF: la exoneración se extiende a los intereses y ganancias de capital derivados de la enajenación de unidades de participación de Fondos Bursátiles o Exchange Traded Funds (ETF) que tengan como objetivo replicar la rentabilidad de índices de acceso público, construidos sobre la base de letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú, y bonos y títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o su mecanismo sustituto, o en el mercado internacional a partir del año 2003.

H. **Cambios significativos al régimen del impuesto a la renta que iniciará del 1 de enero del 2025 en adelante y otras consideraciones tributarias relevantes:**

Depreciación de Activos

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y normas modificatorias, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020, 2021 y 2022 con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

La Ley N° 31107, modificó el Decreto Legislativo N° 1488, en donde se estableció que durante los ejercicios gravables 2021 y 2022, los edificios y construcciones que al 31 de diciembre de 2020 tengan un valor por depreciar se depreciarán a una tasa anual del 20%. Esta disposición se aplicó a aquellos activos fijos utilizados en establecimientos de hospedaje, agencias de viaje y turismo, restaurantes y servicios afines, así como en la realización de espectáculos públicos culturales no deportivos. Además, se especificó que los vehículos de transporte terrestre afectos a estas actividades podrán depreciarse a una tasa anual del 33.3% durante los mismos ejercicios gravables.

Asimismo, mediante Ley N° 31652, se aprobó un nuevo Régimen Especial de Depreciación, mediante el cual se incrementaron los porcentajes de depreciación para los contribuyentes que adquieran edificaciones y construcciones durante los años 2023 y 2024 (no aplica para bienes construidos total o parcialmente antes del 1 de enero de 2023).

Sujetos sin capacidad operativa (SSCO)

Mediante Decreto Legislativo N° 1532, publicado el 19 de marzo de 2022 y vigente a partir del 1 de enero de 2023, se reguló el procedimiento de atribución de la condición de Sujeto sin Capacidad Operativa-SSCO, en el marco de la lucha contra la evasión tributaria.

En ese sentido, se definió como SSCO, a aquel sujeto, que, si bien figura como emisor de los comprobantes de pago o de los documentos complementarios, no tiene los recursos económicos, financieros, materiales, humanos y/u otros, o estos no resultan idóneos, para realizar las operaciones por las que se emiten dichos documentos.

Mediante, Decreto Supremo N° 319-2023-EF se aprobó el Reglamento del procedimiento de atribución de la condición de SSCO.

Perfil de cumplimiento

La SUNAT ha implementado el Perfil de Cumplimiento Tributario (PCT), un sistema de calificación dirigido a los contribuyentes que generan rentas de tercera categoría. Este perfil tiene como objetivo promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y permitir tratamientos diferenciados según el nivel de cumplimiento asignado.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

La implementación del PCT se está llevando a cabo de manera gradual. En julio de 2024, se inició una etapa de prueba que comprende cuatro calificaciones trimestrales de carácter informativo, sin efectos legales para los contribuyentes. Durante esta fase, no es necesario que los contribuyentes presenten descargos relacionados con su calificación.

La calificación asignada por la SUNAT surtirá efectos legales a partir de julio de 2025. Esto implica que los contribuyentes con una calificación baja podrían enfrentar medidas como la imposición de medidas cautelares previas, la extensión del plazo para que surta efecto una declaración jurada rectificatoria que determine un menor tributo, y posibles riesgos reputacionales tanto internos como externos.

Otros cambios relevantes

Hasta el 31 de diciembre de 2025, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público. Enlace a la norma en comentario: Ley N° 31651

Según el análisis preliminar de las modificaciones normativas mencionadas en los **puntos G y H**, se considera que estos cambios no afectarán significativamente la operación ni la posición tributaria del Banco.

25. Clasificación de Instrumentos Financieros

Los siguientes son los importes de los activos y pasivos financieros de los rubros del estado de situación financiera, clasificados por categoría de acuerdo como lo define la NIC 39:

	Al 31 de diciembre de 2024					Al 31 de diciembre de 2023				
	Préstamos y cuentas por cobrar	Disponibles para la venta	A vencimiento	Pasivos financieros al costo amortizado	Total	Préstamos y cuentas por cobrar	Disponibles para la venta	A vencimiento	Pasivos financieros al costo amortizado	Total
<i>En miles de soles</i>										
Activos financieros										
Disponible	14,576,739	-	-	-	14,576,739	22,238,546	-	-	-	22,238,546
Inversiones disponibles para la venta	-	7,601,024	-	-	7,601,024	-	4,573,623	-	-	4,573,623
Inversiones al vencimiento	-	-	5,309,497	-	5,309,497	-	-	5,446,229	-	5,446,229
Cartera de créditos, neto	17,723,480	-	-	-	17,723,480	12,474,830	-	-	-	12,474,830
Cuentas por cobrar, neto	472,205	-	-	-	472,205	330,179	-	-	-	330,179
Otros activos, neto	50,102	-	-	-	50,102	350,615	-	-	-	350,615
	32,822,526	7,601,024	5,309,497	-	45,733,047	35,394,170	4,573,623	5,446,229	-	45,414,022
Pasivos financieros										
Obligaciones con el público	-	-	-	40,301,231	40,301,231	-	-	-	41,881,109	41,881,109
Depósitos en el sistema financiero y organismos financieros internacionales	-	-	-	459,149	459,149	-	-	-	550,666	550,666
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	-	251,520	251,520	-	-	-	251,642	251,642
Cuentas por pagar	-	-	-	561,041	561,041	-	-	-	601,569	601,569
Otros pasivos	-	-	-	923,248	923,248	-	-	-	270,610	270,610
	-	-	-	42,496,189	42,496,189	-	-	-	43,555,596	43,555,596

26. Administración de Riesgos Financieros

Por la naturaleza de sus actividades, el Banco está expuesto a riesgos de mercado que surgen de las posiciones en tasas de interés y tipos de cambio; así como a los riesgos de liquidez, riesgos operativos y de crédito, todo lo cual se encuentra expuesto a los movimientos generales y específicos del mercado. Estos riesgos son manejados a través del proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles.

El programa general de administración de riesgos del Banco se concentra principalmente en el riesgo crediticio, por el cual el Banco trata de minimizar los potenciales efectos adversos de este en su desempeño financiero.

La Gerencia del Banco es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y, sobre la base de su conocimiento y experiencia, controla los riesgos antes mencionados, siguiendo las políticas aprobadas por el Directorio. El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica del Banco.

Estructura y organización de la gestión de riesgos

En el Banco, las políticas sobre la gestión de los riesgos, en los que se incluye las políticas de cobertura y mitigación de riesgos, descansan en los respectivos reglamentos para su gestión. Así tenemos que se cuenta con reglamentos para la gestión del riesgo de crédito, operacional, mercado, liquidez y país. Asimismo, se cuenta con comités especializados en los que se informa la gestión de cada uno de los riesgos a los que está expuesto el Banco.

El Directorio del Banco es finalmente responsable de identificar y controlar los riesgos; no obstante, existen diferentes organismos separados e independientes responsables del manejo y monitoreo de riesgos, como se explica a continuación:

i. Directorio

El Directorio es la Unidad Orgánica de mayor jerarquía que tiene por misión la dirección y el control general sobre las operaciones financieras y administrativas del Banco.

El Directorio ha creado comités especializados en los cuales ha delegado funciones específicas con el objetivo de fortalecer la gestión de riesgos y el control interno.

ii. Comité de riesgos

El Comité de Riesgos es responsable de la estrategia utilizada para la mitigación de riesgos; así como la aprobación de los objetivos, lineamientos, políticas, procedimientos y metodologías para la identificación y administración de los riesgos, entre otros. Asimismo, es responsable de apoyar en las acciones que permitan asegurar la viabilidad económica financiera del Banco para enfrentar los riesgos a los que se encuentra expuesta.

El Comité de Riesgos depende del Directorio y está conformado sólo por tres (3) miembros del Directorio, uno de los cuales no debe desempeñar cargo ejecutivo en la empresa y debe presidirlo quienes se reúnen como mínimo una vez al mes o según solicitud de alguno de ellos.

iii. Comité de auditoría

El Comité de Auditoría es el órgano de coordinación entre el Directorio, el Órgano de Auditoría Interna y el Órgano de Control Institucional constituido, con el objetivo de vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

El Comité de Auditoría depende del Directorio y tiene como propósito principal vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados, así como de informar al Directorio sobre la implementación de recomendaciones emitidas por la SBS y Contraloría General de la República; y las que ameriten de las auditorías del Banco, verificando la implementación de las acciones. El Comité se reúne de manera periódica, como mínimo, una vez al mes.

El Comité de Auditoría está conformado por tres miembros del Directorio que no realicen actividades de gestión en el Banco, uno de los cuales lo preside.

iv. Comité de gestión de activos y pasivos

El Comité de Gestión de Activos y Pasivos se constituye para definir y gestionar la estructura del Activo y del Pasivo del estado de situación financiera del Banco, y seguimiento del riesgo de liquidez, mediante el análisis de indicadores que reflejen el resultado de las estrategias de negocio e inversión, con el objetivo de maximizar la rentabilidad considerando el nivel de riesgo asumido y asegurar que la empresa cuente con suficientes recursos para enfrentar un conjunto de eventos inesperados que afecten su liquidez, como puede ser la pérdida o disminución de fuentes de financiamiento.

Este comité está conformado por el presidente ejecutivo, Gerente General, Gerente de Finanzas y Tesorería, Gerente de Productos e Inclusión Financiera, Gerente de Riesgos. Además, serán invitados permanentes el Gerente de Planeamiento y Control de Gestión, Subgerente de Estudios Económicos y Financieros, Subgerente de Mesa de Dinero, Subgerente de Riesgos Crediticios y Financieros y el funcionario encargado del Portafolio de Inversiones; quienes se reúnen como mínimo una vez al mes para tratar los asuntos relacionados con la gestión de activos y pasivos.

v. Comité de créditos

El Comité de Créditos es un órgano con nivel de autonomía para la aprobación de créditos corporativos directos e indirectos, créditos hipotecarios u otras facilidades crediticias de acuerdo con los límites establecidos por el Directorio.

Está conformado por el presidente ejecutivo que lo preside, el Gerente General, el Gerente de Productos e Inclusión Financiera que actúa como secretario del Comité y el Gerente de Riesgos en calidad de observador sin derecho a voto; siendo que también podrán ser invitados a participar los trabajadores que el Comité estime pertinente.

El Comité de Créditos se reúne de acuerdo con la necesidad de analizar las propuestas que se presenten; no obstante, deberá reunirse por lo menos cada tres meses.

vi. Gerencia General

El Gerente General tiene por misión administrar las actividades del Banco, así como de resolver los asuntos que requieran su intervención, de acuerdo con las resoluciones del Directorio, teniendo la representación judicial y de administración del Banco.

Asimismo, una de las atribuciones y obligaciones principales del Gerente General es planificar, programar, organizar y supervisar las actividades y las operaciones de las dependencias del Banco, según las políticas establecidas por el Directorio, pudiendo para tal fin delegar en parte su autoridad en otros funcionarios de gerencia de la Oficina Principal o en los jefes de las agencias descentralizadas (Gerentes Regionales).

Sistemas de medición y reporte de riesgos

El monitoreo y control de riesgos son realizados principalmente en base a los límites establecidos por la SBS. Estos límites reflejan la estrategia y el ambiente de mercado del Banco; así como el nivel de riesgo que el Banco está dispuesto a aceptar. Asimismo, el Banco monitorea y mide la capacidad total de tolerancia de riesgos en relación con la exposición de riesgos total y con todos los tipos de riesgo.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

La información obtenida del Banco es revisada y procesada con el fin de analizar, controlar e identificar los riesgos de manera oportuna. Esta información es presentada y explicada al Comité de Riesgos, Comité de Gestión de Activos y Pasivos y al Comité de Créditos, según corresponda. El informe comprende el total de exposición crediticia, las proyecciones métricas de crédito, excepciones del límite de exposición, el "Valor en Riesgo" (VaR por sus siglas en inglés), los ratios de liquidez, los ratios de mercado, la solvencia, y los cambios en el perfil de riesgos. La Gerencia evalúa la conveniencia del valor razonable de las inversiones y la suficiencia de la provisión para créditos directos netos periódicamente.

Mitigación y cobertura de riesgos

El Banco, con la finalidad de mitigar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto y las concentraciones de los mismos, ha establecido una serie de medidas entre las que destacan las siguientes: (i) Políticas, procedimientos, metodologías y parámetros que permitan identificar, medir, controlar y reportar riesgos, (ii) Revisión y evaluación de las concentraciones de riesgo, a través del Comité de Riesgos, (iii) Monitoreo y seguimiento oportuno de riesgos y su mantenimiento dentro de los niveles de tolerancia definidos y, (iv) Cumplimiento de límites internos a las concentraciones de contrapartes.

El Banco no utiliza derivados u otros instrumentos financieros para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés y moneda extranjera, ya que, tal como se indica más adelante, la Gerencia considera que el Banco no se encuentra expuesto a dichos riesgos de manera significativa. Asimismo, se cuenta con comités especializados en los que se informa la gestión de cada uno de los riesgos a los que está expuesto el Banco.

Concentración de riesgos

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedican a actividades comerciales similares, o a actividades en la misma región geográfica, o tienen similares condiciones económicas, políticas u otras. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento del Banco con los desarrollos que afectan una industria en particular o una ubicación geográfica.

Con el fin de evitar las excesivas concentraciones de riesgo, las políticas y procedimientos incluyen pautas específicas para gestionar de manera prudente la concentración de riesgo. Asimismo, se cuenta con comités especializados en los que se informa la gestión de cada uno de los riesgos a los que está expuesto el Banco.

Riesgo crediticio

El Banco toma posiciones afectas al riesgo crediticio, que es el riesgo que un cliente cause una pérdida financiera al no cumplir con una obligación. El riesgo crediticio es el riesgo más importante para las actividades del Banco; por lo tanto, la Gerencia maneja cuidadosamente su exposición al riesgo crediticio. Las exposiciones crediticias surgen principalmente en las actividades de financiamiento que se concretan en créditos.

El Banco otorga créditos a sus clientes, principalmente a los trabajadores y pensionistas del Sector Público, a los Gobiernos Locales, Regionales, Instituciones de intermediación (Bancos, Financieras, Cajas Rurales, Municipales y Empresas de Créditos) y entidades del sector público. La mayor concentración de préstamos se orienta a los Trabajadores y Pensionistas del Sector Público.

El Banco estructura los niveles de riesgo crediticio que asume estableciendo límites en los montos de riesgo aceptado en relación con un deudor o grupos de deudores y a segmentos geográficos. Dichos riesgos son monitoreados constantemente y sujetos a una revisión frecuente. Los límites en el nivel de riesgo por producto y segmento geográfico son aprobados por el Directorio.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

La exposición al riesgo crediticio es administrada a través del análisis continuo de la capacidad de los deudores y potenciales deudores para cumplir con los pagos del principal e intereses de sus obligaciones y a través del cambio de los límites de préstamos cuando es apropiado. A continuación, se indican otras medidas de control específicas:

▪ Garantías

El Banco utiliza una variedad de políticas y prácticas para mitigar el riesgo crediticio. La más tradicional de éstas es solicitar garantías para los créditos, lo que constituye una práctica común. El Banco implementa políticas sobre la aceptabilidad de las clases específicas de garantías o mitigación del riesgo crediticio. Los principales tipos de garantía para los créditos son las siguientes:

- Para créditos de consumo dirigidos a trabajadores y pensionistas del Sector Público, el Banco mitiga el riesgo de crédito solicitando un pagaré firmado y recibiendo como depósito la remuneración de estos deudores.
- Para créditos hipotecarios para vivienda, las garantías incluyen hipotecas sobre los bienes inmuebles.
- Para créditos otorgados a Instituciones de Intermediación Financiera, el Banco solicita en garantía la cesión de derechos sobre cartera de créditos o la constitución de garantía mobiliaria sobre cartera de créditos clasificada en categoría "Normal", la cual es equivalente al importe del crédito otorgado y la firma de un pagaré.
- Para créditos corporativos, el Banco solicita depósitos en garantía, cartas fianzas, recursos ordinarios presupuestales; según corresponda el marco legal vigente.
- Adicionalmente, en el caso de créditos corporativos, se pueden requerir covenants.

Las garantías se clasifican en garantías preferidas autoliquidables, garantías preferidas de muy rápida realización y garantías preferidas, según lo establecido en la Resolución SBS N° 11356-2008, nota 2(e).

La Gerencia de Operaciones a través de la sección de Administración de Créditos y Garantías monitorea el valor razonable de las garantías, solicita garantías adicionales de acuerdo con el contrato subyacente y monitorea el valor razonable de la prenda obtenida durante la revisión de la adecuada provisión para créditos de cobranza dudosa. Como parte de las políticas del Banco, los bienes recuperados son vendidos en orden de antigüedad. El producto de la venta se usa para reducir o amortizar la acreencia pendiente. En general, el Banco no utiliza bienes recuperados para sus fines operativos.

Al mismo tiempo el Banco tiene una Gerencia de Riesgos, que establece las políticas generales de crédito para cada una de las operaciones en las que el Banco decide participar.

La máxima exposición al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, antes de considerar el efecto de las garantías recibidas, es el valor en libros de cada una de las clases de activos financieros mencionados en la nota 25 y las operaciones contingentes detalladas en la nota 17(a).

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

La Gerencia confía en su capacidad de continuar controlando y manteniendo una exposición mínima del riesgo crediticio para su cartera de créditos e inversiones tomando en cuenta lo siguiente:

- 96.51 por ciento de la cartera de créditos (directa e indirecta) está clasificada en los dos niveles superiores del sistema de clasificación establecido por la SBS al 31 de diciembre de 2024 (95.71 por ciento al 31 de diciembre de 2023);
- 98.01 por ciento de la cartera bruta de créditos está considerada como ni vencida ni deteriorada al 31 de diciembre de 2024 (97.70 por ciento al 31 de diciembre de 2023);
- 1.32 por ciento de la cartera de créditos no minoristas tiene un riesgo soberano al 31 de diciembre de 2024 (2.70 por ciento al 31 de diciembre de 2023). Se considera como crédito soberano al MEF, cuya exposición al cierre del 2024 fue de S/ 244,313 miles.
- 100 por ciento de las inversiones clasificadas en el Perú o el exterior tienen por lo menos grado de inversión (BBB- o mayor) al 31 de diciembre de 2024 y de 2023;
- 17.17 por ciento y 82.83 por ciento de los fondos disponibles representan los importes depositados en las bóvedas del Banco y del Banco Central de Reserva del Perú – BCRP, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024 (9.88 por ciento y 88.06 por ciento, respectivamente al 31 de diciembre de 2023).

Gestión de riesgo crediticio para créditos

El Banco clasifica la totalidad de sus créditos en cinco categorías de riesgo de acuerdo con el numeral 2, Capítulo II de la Resolución SBS N°11356-2008, la cual considera el grado de riesgo de incumplimiento en el pago de cada deudor. Las categorías que utiliza el Banco son: (i) normal, (ii) con problemas potenciales, (iii) deficiente, (iv) dudoso y (v) pérdida, y tienen las siguientes características:

- i. Normal: Los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando presentan una situación financiera líquida, un bajo nivel de endeudamiento patrimonial, capacidad de generar utilidad y su generación de fondos les permite cumplir con sus obligaciones y además cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones. Según Resolución SBS N° 2368-2023, desde el primero de octubre del 2024 el cliente será clasificado en CPP cuando presente dos (2) o más atrasos mayores a quince (15) días en los últimos seis (6) meses, siempre que no exceda los sesenta (60) días. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en esta categoría cuando cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones o registran un atraso de hasta 8 días. Por otro lado, los deudores con créditos hipotecarios se clasifican en esta categoría cuando cumplen con el cronograma establecido o presentan un atraso de hasta 30 días.
- ii. Con problemas potenciales: Los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando presentan una buena situación financiera y de rentabilidad, con moderado endeudamiento patrimonial y adecuado flujo de caja para el pago de las deudas por capital e intereses, el flujo de caja podría debilitarse en los próximos doce meses para afrontar posibles pagos. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan atraso en el pago de sus créditos de 9 a 30 días, mientras que los deudores con créditos hipotecarios son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en sus pagos de 31 a 60 días.
- iii. Deficiente: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan débil situación financiera y su flujo de caja no le permite cumplir con el pago total de capital e intereses, o presenta atrasos entre 60 y 121 días. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en la categoría cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos de 31 a 60 días, mientras que los deudores con créditos hipotecarios son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en sus pagos de 61 a 120 días.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- iv. Dudoso: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan una crítica situación financiera que no le permite atender ni el capital ni intereses, tienen elevado endeudamiento patrimonial, y se encuentra obligado a vender activos de importancia, o presentan atrasos de pago entre 120 y 365 días; en esta categoría la recuperabilidad del crédito es incierta. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos de 61 a 120 días, mientras que los deudores con créditos hipotecarios son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en sus pagos de 121 a 365 días.
- v. Pérdida: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría cuando su situación financiera no les permite atender los acuerdos de refinanciación, la empresa no se encuentra operando o está en liquidación y presenta atrasos mayores a los 365 días. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos por más de 120 días, mientras que los deudores con créditos hipotecarios son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en sus pagos por más de 365 días.

Con respecto a la evaluación de la cartera de créditos, el Banco efectúa la clasificación de los deudores en las categorías de riesgo establecidos por las SBS y de acuerdo con los criterios de clasificación señalados para cada tipo de crédito; es decir, para los deudores de la cartera no minorista, consumo e hipotecario. La clasificación de los deudores en las categorías que les corresponde se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS N° 11356-2008 nota 2(e).

Cuando un crédito es incobrable, se castiga contra la provisión relacionada de créditos de cobranza dudosa. Dichos créditos son castigados después que se ha concluido con todos los procedimientos legales necesarios y el castigo haya sido aprobado por el Directorio, de acuerdo con la Resolución SBS N°11356-2008, o por la instancia correspondiente según niveles de autonomía. El recupero posterior de los montos anteriormente castigados disminuye el importe de la provisión para créditos de cobranza dudosa en el estado de resultados integrales.

Banco de la Nación
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2024 y de 2023

A continuación, se resumen los créditos directos clasificados en tres grupos:

Créditos no vencidos ni deteriorados, que comprenden aquellos créditos directos que actualmente no tienen características de morosidad y están relacionados con clientes clasificados como normales y con problemas potenciales; ii) créditos vencidos pero no deteriorados, que comprenden créditos vencidos de clientes clasificados como normales o con problemas potenciales y iii) créditos deteriorados, aquellos créditos vencidos clasificados como deficientes, dudosos o pérdidas; también se presenta la provisión para créditos de cobranza dudosa para cada uno de los tipos de créditos:

	Al 31 de diciembre de 2024						Al 31 de diciembre de 2023					
	Créditos no minoristas	Créditos a pequeñas y microempresas	Créditos de consumo	Créditos hipotecarios para vivienda	Total	%	Créditos no minoristas	Créditos a pequeñas y microempresas	Créditos de consumo	Créditos hipotecarios para vivienda	Total	%
<i>En miles de soles</i>												
No vencidos ni deteriorados												
Normal	4,085,805	-	8,916,065	704,116	13,705,986	77.69	3,610,749	-	8,158,471	613,355	12,382,571	99.81
Problema potencial	3,765,590	-	334,803	2,322	4,102,715	23.26	-	-	155,769	768	156,537	1.26
Vencidos pero no deteriorados												
Problema potencial	-	-	-	2,735	2,735	0.02	677	-	-	3,207	3,884	0.03
Deteriorados												
Deficiente	-	-	77,194	1,757	78,992	0.45	-	-	79,595	2,290	81,885	0.66
Dudoso	-	-	202,977	4,569	207,546	1.18	17	-	164,983	5,139	170,139	1.37
Pérdida	6,671	976	344,495	5,566	357,668	2.03	6,614	980	263,721	2,313	273,628	2.21
Bruto	7,858,066	976	9,875,534	721,065	18,455,642	104.63	3,618,056	980	8,822,538	627,072	13,068,646	105.34
Menos: provisión para créditos de cobranza dudosa	76,340	981	722,066	14,341	813,727	4.61	46,563	350	603,937	11,136	661,985	5.34
Total, neto	7,781,726	0	9,153,468	706,725	17,641,915	100.00	3,571,493	630	8,218,601	615,936	12,406,661	100

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

El detalle del monto bruto de los créditos deteriorados por tipo de crédito, junto con el valor razonable de la garantía relacionada y los montos de su provisión para créditos directos netos, son como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2024					Al 31 de diciembre de 2023				
	Créditos no minoristas	Créditos a pequeñas y microempresas	Créditos de consumo	Créditos hipotecarios para viviendas	Total	Créditos no minoristas	Créditos a pequeñas y microempresas	Créditos de consumo	Créditos hipotecarios para viviendas	Total
<i>En miles de soles</i>										
Créditos deteriorados	6,671	976	624,666	11,892	644,205	6,630	980	508,298	9,742	525,650
Provisión para créditos de cobranza dudosa	33,110	976	502,320	8,885	545,291	6,630	980	387,671	6,185	401,466

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la exposición al riesgo de la cartera de créditos está distribuida en los siguientes sectores económicos:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Intermediación financiera	2,601,777	2,806,489
Administración pública y defensa	1,204,774	107,126
Industria manufacturera	3,767,221	524,750
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3,589	2,004
Otros	281,681	178,361
Sub – total	7,859,042	3,619,037
Créditos de consumo	9,875,534	8,822,538
Créditos hipotecarios para vivienda	721,066	627,072
	18,455,642	13,068,646

En consideración a los Oficios Múltiples emitidos por la SBS, el Banco modificó las condiciones contractuales de los créditos que al 29 de febrero se encontraban al día en sus pagos o presentaban atrasos menores a 30 días, sin que dicha modificación resulte en un "crédito refinanciado". Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos de los créditos reprogramados y no considerados como "créditos refinanciados", por el concepto antes mencionado, ascienden aproximadamente a miles de S/ 195,395 y miles de S/ 290,140, respectivamente.

Manejo de riesgo crediticio en inversiones a valor razonable con cambios en resultados, disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento

El Banco evalúa el riesgo crediticio identificado de cada uno de los instrumentos financieros en estas categorías, exponiendo la calificación de riesgo otorgada por una agencia clasificadora de riesgo. Para las inversiones negociadas solo en el Perú, las clasificaciones de riesgo usadas son aquellas proporcionadas por las más prestigiosas agencias clasificadoras peruanas (autorizadas por la SBS) y para las inversiones negociadas en el extranjero, las clasificaciones de riesgo usadas son las proporcionadas por las tres más prestigiosas agencias clasificadoras internacionales, en ambos casos empleando criterio conservador (calificación de riesgo más baja).

La siguiente tabla muestra el análisis de riesgo de las inversiones disponibles para la venta proporcionadas por las instituciones a las que se hizo referencia anteriormente:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
Instrumentos clasificados en el exterior				
A-2	2,832,140	37.26%	2,835,414	61.99%
BBB- a BBB+	4,709,096	61.95%	1,697,017	37.10%
Acciones sin clasificación	59,788	0.79%	41,192	0.90%
Total	7,601,024	100.00%	4,573,623	100.00%

La siguiente tabla muestra el análisis de riesgo de las inversiones a vencimiento proporcionadas por las instituciones a las que se hizo referencia anteriormente:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
Instrumentos clasificados en el exterior				
BBB- a BBB+	5,545,249	100.00%	5,094,912	100.00%
	5,545,249	100.00%	5,094,912	100.00%

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los instrumentos financieros con exposición a riesgo crediticio fueron distribuidos por las siguientes áreas geográficas:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre de 2024				Al 31 de diciembre de 2023			
	Préstamos y cuentas por cobrar	Disponibles para la venta	A vencimiento	Total	Préstamos y cuentas por cobrar	Disponibles para la venta	A vencimiento	Total
Perú	32,605,142	7,541,236	5,309,497	45,455,875	34,785,237	4,532,430	5,446,229	44,763,896
Estados Unidos	93,854	-	-	93,854	184,507	-	-	184,507
Panamá	-	59,788	-	59,788	-	41,193	-	41,193
Inglaterra	4,073	-	-	4,073	4,743	-	-	4,743
Alemania	6,455	-	-	6,455	6,593	-	-	6,593
Otros países	63,104	-	-	63,104	62,710	-	-	62,710
Riesgo país	(204)	-	-	(204)	(235)	-	-	(235)
	32,772,424	7,601,024	5,309,497	45,682,945	35,043,555	4,573,623	5,446,229	45,063,407

Asimismo, al 31 de diciembre, el Banco mantenía la siguiente distribución de créditos directos por sectores económicos:

<i>En miles de soles</i>	2024		2023	
Hipotecarios y de consumo	10,596,600	58%	9,449,610	73%
Intermediación financiera	2,601,777	19%	2,806,769	21%
Minería	-	-	187,000	1%
Administración pública y defensa	1,204,774	3%	617,982	5%
Transporte	3,589	-	3,561	-
Manufactura	3,767,221	20%	1,628	-
Agricultura y ganadería	90	-	85	-
Comercio	311	-	12	-
Otros (principalmente sin fines de lucro, salud y automotriz)	281,280	-	1,999	-
	18,455,642	100%	13,068,646	100%

Riesgos de liquidez

El riesgo de liquidez consiste en la incapacidad del Banco de poder cumplir con el vencimiento de sus obligaciones incurriendo en pérdidas que afectan de manera importante su posición patrimonial. Este riesgo puede manifestarse como resultado de eventos diversos, como pueden ser: la reducción inesperada de fuentes de fondeo, la incapacidad de liquidar activos de manera rápida, entre otros.

La liquidez del Banco es gestionada por el Comité de Gestión de Activos y Pasivos donde se presentan las posiciones, movimientos, indicadores y límites sobre la gestión de liquidez. El riesgo de liquidez es a su vez supervisado por el Comité de Riesgos, donde se define el apetito por riesgo a ser propuesto al Directorio y se revisan los indicadores, límites y controles correspondientes.

Asimismo, el Banco cuenta con un conjunto de indicadores que se controlan y reportan frecuentemente, dichos indicadores establecen los niveles mínimos de liquidez permitidos. Los indicadores reflejan diversos aspectos del riesgo como son: concentración, estabilidad, posición por monedas, disponibilidad de activos líquidos, etc.

El procedimiento de calzar y controlar los descalces de los vencimientos y de las tasas de interés de los activos y pasivos son fundamentales para la Gerencia del Banco. Sin embargo, no es usual que los bancos se encuentren totalmente calzados, dados los términos inciertos y los diversos tipos de transacciones que realizan. Una posición descubierta en los plazos o tasas puede potencialmente aumentar la rentabilidad, pero también aumenta el riesgo de pérdidas.

El vencimiento de los activos y pasivos y la capacidad de reemplazar a su vencimiento, a un costo aceptable, pasivos que generan intereses, son factores importantes en la determinación de la liquidez del Banco y su exposición a los cambios en las tasas de interés y tipos de cambio.

El Banco cuenta con un modelo interno, el mismo que se basa en los vencimientos esperados y el uso de supuestos metodológicos para las cuentas de activos y pasivos. Así tenemos: (i) para las cuentas activas, se consideran los flujos esperados de las cuentas de inversiones y créditos y se asumen criterios de distribución sobre las cuentas por cobrar; y (ii) para las cuentas pasivas con vencimiento incierto, se utiliza la metodología interna LAR histórico (Liquidity at Risk), la misma que se basa en la revisión de la data histórica de las cuentas y la volatilidad de sus variaciones, a fin de estimar su vencimiento esperado. Asimismo, se asumen criterios para la distribución de las cuentas por pagar y, para el resto de los pasivos, sus flujos se distribuyen según su vencimiento contractual.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

El siguiente cuadro presenta los flujos de efectivo por pagar por el Banco de acuerdo con plazos contractuales pactados en las fechas del estado de situación financiera (sin incluir intereses futuros, de ser aplicable). Los importes revelados son los flujos de efectivo de acuerdo con los plazos contractuales no descontados:

	Al 31 de diciembre de 2024					Al 31 de diciembre de 2023				
	Hasta un mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 12 meses	Más de 1 año	Total	Hasta un mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 12 meses	Más de 1 año	Total
<i>En miles de soles</i>										
Pasivos financieros por tipo										
Obligaciones con el público	5,403,683	4,907,774	1,874,596	28,629,568	40,815,621	4,263,963	3,910,713	1,860,324	32,329,794	42,364,794
Depósitos en el sistema financiero y organismos financieros internacionales	423,763	2,466	-	5,505	431,734	463,505	69,371	-	2,500	535,375
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	1,504	250,016	251,520	-	-	1,670	249,972	251,642
Cuentas por pagar	117,161	572	233,271	62,183	413,188	163,845	110,967	80,779	76,177	431,768
Otros pasivos	911,917	-	-	-	911,917	217,001	-	-	-	217,001
Total pasivos no derivados	6,856,525	4,910,812	2,109,371	28,947,272	42,823,980	5,108,313	4,091,051	1,942,773	32,658,443	43,800,581

El siguiente cuadro muestra los cambios en pasivos provenientes de actividades de financiamiento según lo indicado por la NIC 7:

	1 de enero de 2024	Flujos de efectivo	Aprobación de distribución de utilidades	Intereses por pagar	31 de diciembre de 2024
<i>En miles de soles</i>					
Distribución de utilidades al Tesoro Público	-	(322,385)	322,385	-	-
Pago de intereses de bonos subordinados	251,642	(20,000)	-	19,878	251,520
Total de pasivos por actividades de financiamiento	251,642	(342,385)	322,385	19,878	251,520

	1 de enero de 2023	Flujos de efectivo	Aprobación de distribución de utilidades	Intereses por pagar	31 de diciembre de 2023
<i>En miles de soles</i>					
Distribución de utilidades al Tesoro Público	-	(1,199,332)	1,199,332	-	-
Pago de intereses de bonos subordinados	251,655	(20,000)	-	19,987	251,642
Total de pasivos por actividades de financiamiento	251,655	(1,219,332)	1,199,332	19,987	251,642

Riesgos de mercado

El Banco está expuesto a riesgo de mercado, el cual es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja futuros de los instrumentos financieros fluctúen debido a cambios en los precios de mercado y su nivel de volatilidad en las posiciones de tasas de interés, tipos de cambio, "commodities" e inversiones de capital; los cuales están expuestos a los movimientos generales y específicos del mercado. Debido a la naturaleza de las actividades actuales del Banco, el riesgo de precios de los "commodities" no le es aplicable.

Por otro lado, es importante mencionar que debido a la pandemia del Covid-19, estos riesgos de mercado presentan una mayor tendencia a presentar fluctuaciones más pronunciadas, debido a la inestabilidad en los mercados financieros; ante esta situación, el Banco viene monitoreando periódicamente estas fluctuaciones para poder cuantificar el impacto que generan fluctuaciones en la valorización de sus activos y pasivos financieros.

i. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés surge de la posibilidad de que los cambios en las tasas de interés afecten los flujos de caja futuros o los valores razonables de los instrumentos financieros. El riesgo de tasa de interés de los flujos de efectivo es el riesgo que los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. El riesgo sobre el valor razonable de las tasas de interés es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

El impacto de cambios en las tasas de interés se puede presentar de dos maneras: la primera, que se traduce en un impacto en las ganancias esperadas, relacionada directamente con el riesgo de reinversión y el riesgo que se genera cuando los movimientos en las tasas de interés exponen a la entidad a costos más altos en las operaciones de financiamiento (tasas de interés pasivas); o rendimientos menores en sus operaciones de inversión (tasas de interés activas). La segunda está relacionada con la valorización de los activos y pasivos de la entidad y, por tanto, con el valor económico o valor real del Patrimonio de la misma. Esta modalidad se da cuando cambian las tasas de interés del mercado, utilizadas para la valorización de los diversos instrumentos que forman parte del estado de situación financiera del Banco.

La SBS denomina a estos dos impactos como Ganancias en Riesgo (GER) y Valor Patrimonial en Riesgo (VPR), estableciendo un límite máximo regulatorio del 5.0 por ciento para el primero, y exigiendo un incremento de patrimonio efectivo adicional en caso el segundo sobrepase el 15.0 por ciento.

<i>En %</i>	2024	2023
VPR (i)	0.72	11.45
GER (ii)	0.29	1.06

El Directorio establece los límites sobre el nivel de desbalance de reprecio de tasas de interés que se pueda tener, el cual es monitoreado por la Gerencia de Riesgos.

Brecha de reprecio

El análisis de la brecha de reprecio comprende la determinación del monto de activos y pasivos que ajustan sus tasas de interés en cada brecha de tiempo, considerando el vencimiento de la operación y el período de ajuste de tasa de interés correspondiente al próximo período. Dicho análisis se concentra en medir el impacto de las variaciones de las tasas de interés en las ganancias esperadas.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

En el siguiente cuadro se resume la exposición del Banco a los riesgos de tasas de interés. Los instrumentos financieros del Banco se muestran a sus valores en libros, clasificados entre el período de reprecio de tasa de interés del contrato o fecha de vencimiento, lo que ocurra primero:

	Al 31 de diciembre de 2024					Total
	Hasta 1 mes	Más de 1 hasta 3 meses	Más de 3 hasta 12 meses	Más de 12 meses	No devengan intereses	
<i>En miles de soles</i>						
Activos						
Fondos disponibles	8,785,782	3,000,000	-	1,431	2,789,730	14,576,943
Inversiones disponibles para la venta	357,488	2,509,364	8,261	4,666,122	59,788	7,601,024
Inversiones a vencimiento	-	130,668	-	5,178,829	-	5,309,497
Cartera de créditos, neto	873,132	835,691	7,095,576	9,368,184	(424,593)	17,747,989
Cuentas por cobrar y otros activos, neto	-	-	17	932	1,439,614	1,440,564
Total activos	10,016,403	6,475,722	7,103,854	19,215,498	3,804,752	46,676,018
Pasivos						
Depósitos y obligaciones	7,018,686	5,342,820	10,111,650	17,530,587	756,636	40,760,380
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	1,504	250,016	-	251,520
Cuentas por pagar y otros pasivos	-	-	-	-	1,887,439	1,887,439
Patrimonio	-	-	-	-	3,751,965	3,751,965
Total pasivos	7,018,686	5,342,820	10,113,155	17,780,603	6,396,040	46,651,304
Brecha marginal	2,997,717	1,132,902	(3,009,301)	1,434,895	(2,591,288)	-
Brecha acumulada	2,997,717	4,130,618	1,121,317	2,556,213	-	-

Banco de la Nación
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Al 31 de diciembre de 2023					Total
	Hasta 1 mes	Más de 1 hasta 3 meses	Más de 3 hasta 12 meses	Más de 12 meses	No devengan intereses	
<i>En miles de soles</i>						
Activos						
Fondos disponibles	6,909,217	2,000,000	10,000,000	1,175	3,328,154	22,238,546
Inversiones disponibles para la venta	158,197	1,888,454	830,140	1,696,832	-	4,573,623
Inversiones a vencimiento	38,720	138,878	80,907	5,187,724	-	5,446,229
Cartera de créditos, neto	716,383	950,731	2,829,050	8,358,135	(379,469)	12,474,830
Cuentas por cobrar y otros activos, neto	-	-	17	-	1,636,324	1,636,341
Total activos	7,822,517	4,978,063	13,740,114	15,243,866	4,585,009	46,369,569
Pasivos						
Depósitos y obligaciones	8,746,089	8,483,792	8,898,016	11,477,364	4,275,848	41,881,109
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	1,670	249,972	-	251,642
Cuentas por pagar y otros pasivos	-	-	-	-	1,680,215	1,680,215
Patrimonio	-	-	-	-	2,556,603	2,556,603
Total pasivos	8,746,089	8,483,792	8,899,686	11,727,336	8,512,666	46,369,569
Brecha marginal	(923,572)	(3,505,729)	4,840,428	3,516,530	(3,927,657)	-
Brecha acumulada	(923,572)	(4,429,301)	411,127	3,927,657	-	-

La exposición del Banco a este riesgo se da por cambios en las tasas de interés, básicamente por sus adeudados y obligaciones financieras. El Banco no usa instrumentos financieros derivados para cubrir este riesgo, el cual es minimizado manteniendo sus adeudados y obligaciones financieras a tasas de interés fijas.

Por lo antes indicado, la Gerencia considera que las fluctuaciones en las tasas de interés no afectaran los resultados del Banco.

ii. Riesgo de cambio de moneda extranjera

El Banco está expuesto a las fluctuaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera prevaletientes en su situación financiera y flujos de caja. La Gerencia fija límites en los niveles de exposición por moneda y el total de las posiciones diarias, las cuales son monitoreadas diariamente.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambio del mercado libre.

Al 31 de diciembre de 2024, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/ 3.758 para la compra y S/ 3.770 para la venta (S/ 3.705 y S/ 3.713 al 31 de diciembre de 2023, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2024, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS es de S/ 3.764 por cada dólar estadounidense (S/ 3.7090 por cada dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco tiene créditos indirectos en moneda extranjera por aproximadamente US\$ 809,337 miles, equivalentes aproximadamente a S/ 3,046,344 miles (aproximadamente US\$ 496,221 miles, equivalentes aproximadamente a S/ 1,841,226 miles al 31 de diciembre de 2023).

El Banco maneja el riesgo de cambio de moneda extranjera monitoreando y controlando las posiciones de moneda expuestas a los movimientos en las tasas de cambio. El Banco mide su rendimiento en soles, de manera que si la posición de cambio en moneda extranjera (por ejemplo, dólares estadounidenses) es positiva, cualquier depreciación de los soles afectaría de manera positiva el estado de situación financiera del Banco. La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos que están indexados al tipo de cambio. La posición abierta de una institución comprende los activos, pasivos y riesgos y compromisos contingentes expresados en la moneda extranjera en la que la institución asume el riesgo; cualquier revaluación/devaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados integrales.

La posición monetaria neta del Banco es la suma de sus posiciones abiertas positivas en monedas distintas a los soles (posición larga neta) menos la suma de sus posiciones abiertas negativas en monedas distintas a los soles (posición corta neta); y cualquier devaluación/revaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados integrales. Un desbalance de la posición monetaria haría al estado de situación financiera del Banco vulnerable a la fluctuación de la moneda extranjera ("shock" de tipo de cambio).

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses, la principal moneda a la que el Banco tiene exposición al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en sus activos y pasivos monetarios que no son de negociación y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio contra los soles en el estado de resultados integrales, antes del impuesto a la renta, considerando las otras variables constantes. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto:

Análisis de sensibilidad	Cambio en tasas de cambio	2024	2023
Devaluación			
Dólares estadounidenses	5%	(9,492)	(8,746)
Dólares estadounidenses	10%	(18,985)	(17,492)
Revaluación			
Dólares estadounidenses	5%	9,492	8,746
Dólares estadounidenses	10%	18,985	17,492

Valores razonables

- (a) Instrumentos financieros medidos a su valor razonable y jerarquía de valor razonable
 El siguiente cuadro muestra un análisis de los instrumentos financieros que son medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, incluyendo el nivel de la jerarquía de su valor razonable. Los importes se basan en saldos presentados en el estado de situación financiera:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre de 2024			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Inversiones disponibles para la venta				
Certificados de depósitos del BCRP	-	2,816,201	-	2,816,201
Bonos soberanos	4,682,645	-	-	4,682,645
Instrumentos de capital	59,788	-	-	59,788
	-	-	-	7,558,634
Rendimientos devengados	-	-	-	42,390
Total inversiones disponibles para la venta	-	-	-	7,601,024

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre de 2023			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Inversiones disponibles para la venta				
Certificados de depósitos del BCRP	-	2,785,892	-	2,785,892
Bonos soberanos	1,671,926	-	-	1,671,926
Instrumentos de capital	41,192	-	-	41,193
	-	-	-	4,499,010
Rendimientos devengados	-	-	-	74,613
Total inversiones disponibles para la venta	-	-	-	4,573,623

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Los instrumentos financieros incluidos en el nivel 1 son aquellos que se miden sobre la base de cotizaciones obtenidas en un mercado activo. Un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios son fáciles y regularmente disponibles de un mecanismo centralizado de negociación, agente, corredor, grupo de industria, proveedores de precios o entidades regulatorias; y dichos precios provienen regularmente de transacciones en el mercado.

Los instrumentos financieros incluidos en el nivel 2 son medidos en base a factores de mercado. Esta categoría incluye instrumentos valuados usando: precios de mercado de instrumentos similares, ya sea de mercados activos o no, y otras técnicas de valuación (modelos) en donde todos los datos significativos son directa o indirectamente observables en el mercado.

A continuación, presentamos una descripción de cómo se determina el valor razonable de los principales instrumentos financieros del Banco en donde se utilizan técnicas de valuación con datos observables de mercado, que incorpora los estimados del Banco sobre los supuestos que tomarían los participantes de mercado para valorizar estos instrumentos:

- La valorización de los certificados de depósitos del BCRP, bonos corporativos y bonos soberanos es realizada calculando el Valor Presente Neto (VPN) a través del descuento de sus flujos de efectivo, utilizando las curvas cupón cero relevantes para descontar los flujos en la respectiva moneda y considerando transacciones observables en el mercado. Otros instrumentos de deuda son valorizados utilizando técnicas de valorización basadas en supuestos soportados por precios observables en transacciones actuales del mercado, cuyos precios son obtenidos a través de proveedores precios. No obstante, cuando los precios no han sido determinados en un mercado activo, el valor razonable se basa en cotizaciones de brokers y de activos que se valorizan utilizando modelos en donde la mayoría de los supuestos son observables en el mercado.

Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

(b) Instrumentos financieros no medidos a valor razonable

A continuación, se presenta la revelación de la comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros no medidos a valor razonable presentados en el estado de situación financiera, incluyendo el nivel de la jerarquía de su valor razonable:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre de 2024					Al 31 de diciembre de 2023				
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Valor razonable	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Valor razonable	Valor en libros
Activos										
Fondos disponibles	-	22,238,546	-	22,238,546	14,576,739	-	22,238,546	-	22,238,546	22,238,546
Inversiones a vencimiento	-	5,545,249	-	5,545,249	5,309,497	-	5,133,036	-	5,133,036	5,446,229
Cartera de créditos, neto	-	17,723,480	-	17,723,480	17,723,480	-	12,474,830	-	12,474,830	12,474,830
Cuentas por cobrar, neto	-	472,205	-	472,205	472,205	-	330,179	-	330,179	330,179
Otros activos, neto	-	50,102	-	50,102	50,102	-	350,615	-	350,615	350,615
Total	-	46,029,582	-	46,029,582	38,132,023	-	40,527,206	-	40,527,203	40,840,399
Pasivos										
Obligaciones con el público	-	40,301,231	-	40,301,231	40,301,231	-	41,881,109	-	41,881,109	41,881,109
Depósitos del sistema financiero	-	459,149	-	459,149	459,149	-	550,666	-	550,666	550,666
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	251,520	-	251,520	251,520	-	251,642	-	251,642	251,642
Cuentas por pagar	-	413,188	-	413,188	413,188	-	431,766	-	431,766	431,766
Otros pasivos	-	923,248	-	923,248	923,248	-	270,610	-	270,610	270,610
Total	-	42,348,336	-	42,348,336	42,348,336	-	43,385,793	-	43,385,793	43,385,793

Las metodologías y supuestos empleados por el Banco para determinar los valores razonables dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros indicados anteriormente y comprenden lo siguiente:

- Activos cuyo valor razonable es similar a su valor en libros – Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a tres meses), se considera que el valor en libros es similar a su valor razonable. Este supuesto también es aplicable para cuentas de ahorro sin un vencimiento específico e instrumentos financieros a tasa variable.
- Instrumentos financieros a tasa fija – El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. Cuando no se cuenta con precios de mercado, se usa el modelo de flujo de caja descontado en base a la curva de rendimiento de la tasa de interés por el plazo que queda por vencer. El valor razonable de la cartera de créditos y de los depósitos y obligaciones, según el oficio múltiple SBS N°1575-2014, corresponde a su valor en libros.

27. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco tiene diversos procesos de carácter civil, administrativos, laborales y otros relacionados con las actividades que desarrolla, los cuales, han sido evaluados por la Gerencia y asesores legales, quienes han calificado estas contingencias como posibles (en conformidad con la aplicación de la NIC 37).

Al 31 de diciembre del 2024 el monto estimado de los mismos asciende a miles de S/ 260,652 y miles US\$ 107.

Al 31 de diciembre del 2023 el monto estimado de los mismos asciende a miles de S/ 539,464 y miles US\$ 1,286.

En opinión de la gerencia y de los asesores legales como consecuencia de estos procesos, no resultará en pasivos de importancia para los estados financieros.

28. Eventos Subsecuentes

A la fecha, el Banco no ha estimado realizar la capitalización total o parcial de utilidades del ejercicio 2024; sin embargo, se realizan evaluaciones periódicas ante la eventual necesidad de requerir el fortalecimiento patrimonial a su accionista.

Con fecha 27 de diciembre 2024, el Banco se adjudica un total de 2,753,106 bonos por miles S/ 2,969,224 del Bono Soberano 12AGO2033, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 399-2024-EF/52. Al 14 de febrero de 2025 se realizó la última venta de dicho stock, no quedando posición.

Excepto por lo descrito, no se tiene conocimiento de otros hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe que puedan afectar la situación financiera del Banco en forma significativa.